BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.206 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 1.° de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 30 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	682.—
Por marcas	140.—
Por adicionales de marcas	38.—
Por suscripciones	49.90
Por venta de ejemplares y folletos	15.20
Total	925.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

División de Aduanas y Puertos

Div. de Contribuciones e Impuestos

Dirección de Administración

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Div. de Contribuciones e Impuestos

Dirección General de Finanzas

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a varias compañías telegráficas, tarifa por despachos, destinados a las oficinas de la Compañía Amazonas (Brasil).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.478. — Exptes. 28.566 -C- 1937; 28.567-C-1937; 28.568-C-1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a All América Cables, Inc.; Compañía Internacional de Radio y Sociedad Anónima Radio Argentina, para poner en vigor el precio de: francos oro telegráficos 3,75 por palabra, en los telegramas ordinarios, destinados a las oficinas de la Compañía Amazonas, ubicadas en la zona 2.ª (Brasil).

Art. 2.º — Autorízase a las compañías mencionadas en el artículo anterior para mantener el precio de: francos oro telegráficos 3,00 que aplica actualmente en los telegramas ordinarios, destinados a la 1.ª zona de la Compañía Amazonas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Italcable, tarifa para telegramas ordinarios.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.479. — Expte. 29.372-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor el precio de francos oro telegráficos: 4,00 por palabra, para los telegramas ordinarios destinados a Chosen; Taiwan (antes Formosa); Japón; Kuantung (Península); Karafuto (antes Sakhalin Japonesa); Manchuria (vía Japón): Angaur, Jap, Palaos, Ponape y Truk (Carolinas, Islas): Marianas, Islas; Saipan; y Marshall (Jalouit).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a C. C. J. Molo y a J. Berias.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.480. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.º 11.110.

Carlos Conrado José Molo (Expte. 29.816-C-1937), Juan Berias (Expte. 29.817-C-1937).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a L. J. M. R. de Mathews y a M. A. Sottocasa.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.481. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares Ley N.º 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.º 11.110.

Laura Juana May Ruffle de Mathews (expediente N.º 29.235-C-1937), María Adelina Sottocasa, (expediente 29.415-C-1937).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Declarando cesante al auxiliar mayor, doctor J. Lo Zito.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.483. — Expte. 29.713-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al auxiliar mayor (Médico Inspector), del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Lo Zito.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Neuquén, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento de Cutral-Co.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.484. — Expte. 11.556-A-1936. — Visto este expediente relativo a la creación de la Comisión de Fomento de Cutral-Co, dispuesta por la Gobernación del Neuquén, y a los efectos determinados en el Decreto de 16 de septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Cutral-Co., dispuesta el 14 de abril de 1934 por la Gobernación del Neuquén.

Art. 2.º — Fíjase como Ejido para la mencionada corporación la superficie de 8.000 hectáreas comprendida dentro de los siguientes límites:

A partir de un punto "A", situado en el esquinero Norte del octógono de la reserva para Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Plaza Huincul, se medirán 2.185.43 metros con rumbo al Norte, hasta llegar a un punto "B"; desde este punto, una línea de 8.000 metros de Este a Oeste, hasta llegar a un punto "C"; desde este punto, una línea de 14.910 metros de Norte a Sud, hasta llegar a un punto "D"; desde este punto una línea de 8.000 metros, de Oeste a Este, hasta llegar a un punto "E"; desde este punto una línea de 2.185.43 metros, de Sud a Norte, hasta llegar a un punto "F", situado en el esquinero Sur de la reserva ya citada; desde este punto, una poligonal formada por los cuatro lados occidentales de la reserva a que se ha hecho referencia.

Todo lo cual está ubicado en las Secciones V y VI del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en Territorios y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones y el contrato celebrado con el señor J. Casado para el transporte de correspondencia en Distrito 2.º.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.485. — Expte. 26.135-C-1937. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho conforme número 327, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las resoluciones números 8579 y 15.636 D. C. dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 2 de abril y 17 de junio ppdo., respectivamente, y el contrato celebrado "ad-referéndum" del P. E., con el señor Joaquín Casado, que corre de fojas 63 a fojas 65, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 2.º, de conformidad con todas sus cláusulas, mediante la retribución mensual de noventa y tres pesos moneda nacional ($ 93 m|n.).

Art. 2.º — El gasto que determina el artículo anterior, se imputará a la Ley número 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución por la que se adjudica provisionalmente al señor B. D. Zárate, el transporte de correspondencia, en el Distrito 6.º.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.486. — Expte. 26.910-C-1937. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución N.º 10.625-D-C., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 23 de abril ppdo., por la que se adjudica provisionalmente al señor Benito D. Zárate, el servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 6.º, de conformidad con todas las condiciones estipuladas en la misma, mediante la retribución mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220 m|nacional), y hasta tanto se resuelva la licitación pública del citado servicio que se tramita por separado, expediente 13.786-C-1937.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el señor J. R. Domingo, para el transporte de correspondencia en el Distrito 22º.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.487. — Expte. 6667-C-1935. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho conforme número 333, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las resoluciones números 2263 y 19.926-D-C., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 25 de enero y 29 de julio ppdo., y el contrato celebrado "ad referendum" del P. E., con el señor Jorge H. Domingo, que corre de fojas 94 a fojas 96, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 22º, de conformidad con todas sus cláusulas, mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250 m|n.).

Art. 2.º — El gasto que determina el artículo anterior, se imputará a la Ley N.º 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando acto de la licitación pública, para la adquisición de postes de quebracho, postes impregnados y planchones de madera.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.488. — Expte. 43.001-C-1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativo a la licitación pública, para la adquisición de postes de quebracho, postes impregnados y planchones de madera: y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública, realizada el día 30 de marzo ppdo., por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de postes de quebracho, postes impregnados y planchones de madera y desestímase las propuestas presentadas por no ajustarse al pliego de condiciones.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los elementos de referencia, con supresión de los renglones 7 al 17, inclusive, a fin de ajustar las compras a las necesidades actuales.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley número 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Iniciando por el Procurador Fiscal de la Capital, las acciones legales contra la firma Groscurth & Grondona Hnos., para hacer efectivo el importe de un análisis.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.489. — Expte. 24.170-H-1937. — Vistas estas actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley número 3.367,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese con el Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, las acciones legales pertinentes contra la firma Groscurth & Grondona Hnos., para hacer efectivo el pago de la suma de cien pesos moneda nacional (pesos 100. m|n.), que adeuda al Departamento Nacional de Higiene, en concepto de análisis químicos practicados sobre leche tratada por el procedimiento patentado bajo número 41.094.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro), a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir mediante licitaciones públicas y privadas los elementos destinados a la campaña contra el tracoma.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.524. — Expte. 15.828-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir diversos elementos, destinados a la campaña contra el tracoma, a los precios cotizados en la licitación del 22 de febrero último, algunos de ellos y mediante licitación privada los demás, y

Considerando:

Que según expresa el recurrente, razones de urgencia por recrudecimiento de la epidemia en algunas zonas del país y presentación de nuevos casos en otras, le obligan a intensificar la acción sanitaria a su cargo, no siendo posible por tales circunstancias, realizar la licitación pública pertinente;

Por ello, encuadrando el caso en la excepción del artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° ... de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir directamente, a los precios de la licitación pública aprobada por Decreto N.° 108.818, los elementos indicados en la nómina de fojas 5, por un monto aproximado de nueve mil doscientos treinta y ocho pesos treinta y siete centavos moneda nacional ($ 9.238.37 m|n.), y los artículos indicados en el detalle de foja 9 vta., mediante licitación privada, invirtiendo hasta la suma de diez mil setecientos sesenta y un pesos sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 10.761.63 m|n.).

Art. 2.° — La suma de veinte mil pesos moneda nacional de c|legal (pesos 20.000 m|n.), que importarán en total, aproximadamente, las adquisiciones de referencia, se imputará al Decreto número 106.636, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 31 de mayo último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Autorizándola para adquirir administrativamente la cantidad de equinos indispensables, invirtiendo la suma de $ 20.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.525. — Expte. 23.927-P-1937. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita autorización para adquirir administrativamente, la cantidad indispensable de caballos, destinados a la atención de sus servicios, y

Considerando:

Que en oportunidades análogas y dada la índole que reviste las adquisiciones de esta naturaleza, se ha autorizado a la Policía de la Capital, para efectuarlas administrativamente, a los efectos de obtener animales de las características deseadas, seleccionándolos de acuerdo con la respectiva comisión técnica;

Por ello, encuadrada la compra que se gestiona en la excepción del artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 276,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para adquirir administrativamente, la cantidad de equinos indispensables para los servicios que le son inherentes, invirtiendo en la adquisición de referencia, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|nacional), que se imputará al Acuerdo de Ministros, de 10 de mayo último Decreto N.° 105.421, insistido por el de junio 21|937, Decreto N.° 108.819.

Art. 2.° — Facúltase a dicha Repartición, para designar una comisión técnica, ad honorem, para seleccionar los animales que reúnan las características requeridas para los servicios a que están destinados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Limitando las adjudicaciones dispuestas por Decreto número 55.948, del segundo llamado a licitación pública, de 5 de octubre de 1934.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.526. — Expte. 36.561-C-1934. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta que de los artículos adjudicados en la licitación pública de 5 de octubre de 1934 (2.° llamado), aprobada por Decreto N.° 55.948, dictado en Acuerdo de Ministros, en 31 de diciembre de 1934, quedaron sin entregar saldos de algunos renglones adjudicados a varias firmas, por causas ajenas a éstas y solicita autorización para dar por canceladas dichas entregas;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase las adjudicaciones dispuestas por Decreto N.° 55.948, dictado en Acuerdo de Ministros, en fecha 31 de diciembre de 1934, correspondiente a la licitación pública (2.° llamado), realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 5 de octubre de 1934, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Vernocchi Hno., de pesos 24.750, a pesos	20.429.20
Refinería de Maíz, S. A. de pesos 5.720, a pesos	327.08
Esteban Centenaro, de pesos 14.497, a pesos	13.584.90
Total:	$ 34.341.18

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para contratar directamente con la Compañía Argentina de Representaciones la reparación de dos camiones marca F. W. D.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.527. — Expte. 19.512-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para contratar directamente con la Compañía Argentina de Representaciones, la reparación de 2 camiones F. W. D., y

Considerando:

Que de las informaciones precedentes, se establece que la referida firma es la única introductora en plaza de vehículos de esa marca y por ende la indicada para poder efectuar un trabajo completo usando repuestos legítimos que aseguren y garanticen una reparación eficaz y duradera;

Por ello, hallándose el presente caso encuadrado en la excepción del artículo 33, inci. 5.°, de la Ley 428, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 191,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar directamente con la Compañía Argentina de Representaciones, la reparación general de 2 camiones, marca F. W. D. (motores, números 9.945 y 9.947), de acuerdo al presupuesto formulado por dicha firma, corriente a fojas 47 y 48, que se aprueba.

Art. 2.° — El presente gasto que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 4.850 m|n.), se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 23.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Aprobando acto de la licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, materiales de limpieza y artículos varios.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.528. — Expte. 41.382-C-1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el que solicita se apruebe la licitación pública, realizada para adquirir útiles de escritorio, materiales de limpieza y artículos varios, destinados al servicio de la misma,

Considerando:

Que dicho acto se realizó en virtud de la respectiva autorización conferida oportunamente, llenándose todos los requisitos exigidos por la Ley 428 y pliego de condiciones, que sirvió de base para dicho acto;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho conforme N.° 320, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública, realizada el día 17 de febrero ppdo., por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión de útiles de escritorio, materiales de limpieza y artículos varios, destinados al uso y consumo de la citada Repartición.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación efectuada "ad referendum" del P. E., por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las firmas y por los importes que se detallan a continuación:

	m$n.
Bertolini Hermanos	10.176.50
Taillade y Cía.	4.226.—
Curt, Berger y Cía.	18.610.60
Schwabe, Gras y Cía.	3.720.—
Aretz y Cía.	9.542.20
Refinerías de Maíz S. R. L.	6.240.—
"Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A.	29.100.—
Manufactura Algodonera Argentina, S. A.	14.800.—
Emilio Gabay	1.200.—
Soc. Anón. Casa Jacobo Peuser Ltda.	32.141.50
F. Plata y Plata	598.—
Casa Iturrat, S. A. C.	10.136.—
Elaboración General del Plomo, S. A.	42.600.—
Guanziroli y Cía.	6.623.—
Di Pasquo Hnos.	15.750.—
Sucesión Tomán Martínez ..	6.156.—
Veneziani y Cía.	410.—
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A.	504.—
Ayanz, Otamendi y Cía. ..	1.916.—
A. Vernocchi Hnos.	12.000.—
A. Petropinto	680.—
Tamburini Ltda., S. A. ...	248.—
Motores Marelli, S. A.	10.140.—
José Libertún e Hijos	2.006.—
L. M. Raimondo	160.—
Julio Fejer	2.437.50
A. Paladino y Cía.	380.—
Alejandro Llauró e Hijos ..	4.112.50
R. Copello y Cía.	95.20
S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas	95.—
E. Centenaro	348.—
Total:	$ 247.154.—

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para efectuar un segundo llamado a licitación pública, de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base para el acto anterior, para la provisión de los renglones no adjudicados.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.°, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 247.154 m|n.), se imputará a la Ley N.° 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partidas siguientes:

	m$n.
Partida 7	14.797.20
Partida 21	232.356.80
Total:	$ 247.154.—

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Prohibiendo el sobrevuelo de aeronaves privadas en todo el territorio de la República, el día 5 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.537. — Debiendo efectuarse el día 5 del corriente elecciones generales en el territorio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese el sobrevuelo de aeronaves privadas en todo el territorio de la República, el día 5 del corriente, de 8 a 18 horas.

Art. 2.° — Exceptúanse de la prohibición anterior a las aeronaves que ejecuten el servicio de una línea regular de transporte aéreo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Telegráfico - Telefónica, tarifa por telegramas ordinarios.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.673. — Expte. 29.934-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigor el precio de: francos oro telegráficos 4.00 por palabra, para los telegramas ordinarios, destinados a Chosen: Taiwan (antes Formosa); Japón: Kuantung (Península); Karafuto (antes Sakhalin Japonesa), Manchuria (vía Japón); Angaur, Jap, Palaos, Ponape y Truk (Carolinas, Islas); Marianas Islas: Saipan y Marshall Islas: Jalouit.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación, don Pedro P. Salguero.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.674. — Expte. 29.958-J-1937. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Pedro Pablo Salguero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Rectificando en el artículo 1.°, del Decreto número 112.257, el nombre de Compañía Unión Telefónica, por el de Compañía Telefónica Argentina, a favor de quien se reconoce el derecho al cobro de pesos 92 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

113.675. — Expte. 26.624-P-1937. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en el artículo 1.° del Decreto número 112.257, de fecha 18 de agosto ppdo., el nombre "Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata", a favor de quien se reconoce el derecho a percibir el importe de noventa y dos pesos moneda nacional (pesos 92 m|n.), por servicios prestados a la Policía de la Capital, por el de "Compañía Telefónica Argentina (Sociedad Anónima)".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Concediendo autorización a la Cía. Telegráfico Telefónica, para arrendar a la Sociedad Editora Uruguaya un circuito telegráfico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.805. — Expte. 30.063-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese autorización con carácter precario, a la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, para arrendar a la Sociedad Editora Uruguaya un circuito telegráfico de su línea existente entre Buenos Aires y Montevideo (Uruguay), destinado exclusivamente a la transmisión y recepción de informaciones periodísticas entre ambas ciudades el que será prolongado hasta las oficinas de la representante de esta última, en la Capital Federal, "Associated Press", calle San Martín 344, mediante el tendido de un circuito telegráfico domiciliario.

Art. 2.° — Apruébase el convenio de fojas 24, celebrado entre la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata y la Sociedad Editora Uruguaya, para la ejecución del servicio que se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3.° — Dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la notificación del presente decreto, la recurrente presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos y memorias descriptivas de las instalaciones afectadas a la ejecución del referido servicio.

Art. 4.° — Dentro de los noventa días a contar de la fecha de la notificación del presente decreto la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, presentará al Poder Ejecutivo, copia autenticada de la autorización que otorgue el Gobierno Uruguayo para el mismo fin.

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a hacer vigilar las obras o disponer su inspección una vez terminadas, corriendo los gastos de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto, por cuenta de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.

Art. 6.° — Esta autorización queda sujeta a las disposiciones contenidas en el Reglamento Telegráfico Internacional en vigor, en la parte que le concierna, y a las leyes, reglamentaciones y convenios existentes o que en adelante se dictaren sobre la materia.

Art. 7.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a la fiscalización del servicio que se autoriza por el presente decreto, quedando obligada la Sociedad Editora Uruguaya, a suministrarle todas las informaciones que le requiera: a la exhibición de los despachos que intercambie y a permitir las visitas de su comisionado a los lugares donde se encuentran ubicados los aparatos que se conecten a la línea arrendada.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo al doctor T. M. González, el derecho a percibir la suma de pesos 150 moneda nacional, por asistencia médica prestada al Comisario de Policía, don A. Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.806. — Expte. 18.921-P-1937. — Visto este expediente de la Gobernación de La Pampa, por el que el doctor Tomás M. González, gestiona el pago de la suma de pesos 280 m|n., en concepto de honorarios médicos, por la asistencia prestada al Comisario de dicha Gobernación, don Alberto Ruiz, herido en actos de servicio;

CONSIDERANDO:

Que el Comisario Ruiz tuvo que trasladarse de Guatraché a Santa Rosa, para sacarse una radiografía de la mano fracturada y someterse al tratamiento consiguiente, siendo el referido facultativo el único que cuenta con los aparatos necesarios para ello;

Que regulada la cuenta presentada por el doctor González, en pesos 150 m|n., por el Departamento Nacional de Higiene, corresponde se le reconozca el derecho a percibir dicho importe por su asistencia médica;

Por ello, atentas las informaciones de la Dirección de Territorios Nacionales y Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor Tomás M. González, el derecho a percibir el importe de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), por la asistencia médica prestada al Comisario de Policía de la Gobernación de La Pampa, don Alberto Ruiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando las licitaciones privadas para la locación de un inmueble, en la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.807. — Expte. 19.721-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la primera y segunda licitaciones privadas, realizadas por el Departamento Nacional de Higiene, para contratar el arrendamiento de un inmueble, destinado a la Dirección General del Paludismo, en Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que las actas de fojas 11 y fojas 29, acreditan haberse llenado las disposiciones administrativas que rigen tales actos, no habiendo concurrido a cada uno de dichos remates, más que un solo proponente, el señor Julio A. Santillán;

Que ante tal situación y en uso de la facultad acordada por el artículo 1.° del Decreto N.° 105.458, de fecha 11 de mayo último, el Departamento recurrente aconseja efectuar la adjudicación, en favor del referido proponente;

Por lo expuesto; atento lo informado por la Dirección de Administración y no siendo procedente en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 112.398, de fecha 19 de agosto último, dictado en Acuerdo de Ministros, el reparo opuesto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas, realizadas por el Departamento Nacional de Higiene, el 6 y 28 de julio del corriente año, y autorízasele para celebrar con don Julio A. Santillán el contrato de locación del inmueble de propiedad de éste, sito en la calle Santiago N.° 63, de la ciudad de Tucumán, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), de alquiler mensual, por el término de tres (3) años, sujetándose al formulario aprobado por el citado Decreto 105.458.

Art. 2.° — El gasto que demande el pago de alquileres por lo que resta del corriente año, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 27, reajustado por Decreto 104.158, inciso 2.°, partida 1, y en los años subsiguientes, a las respectivas partidas que se acuerden en los presupuestos a sancionarse durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el señor H. R. Cabrera, para el transporte de correspondencia en el Distrito 4.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.808. — Expte. 15.758-C-1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme número 336, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 10.241 y 15.934 D. C., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 20 de abril y 17 de junio ppdo., respectivamente, y el contrato celebrado "ad referendum" del P. E., con el señor Héctor R. Cabrera, que corre de fojas 123 a fojas 125, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 4.°, de conformidad con todas sus cláusulas, mediante la retribución mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m|n.)

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y en de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para levantar el ramal telegráfico, existente entre Rosario (Distrito 1.°), y Victoria (Distrito 12°).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.809. — Expte. 21.439-C-1937. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 357, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 12.345 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para levantar el ramal telegráfico, existente entre Rosario (Distrito 1.°), y Victoria (Distrito 12°), invirtiendo en la ejecución de los trabajos de referencia, la suma de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 2.544 m|n.), con imputación a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, en la siguiente forma:

	m$n.
Partida 9	1.344.—
Partida 22	1.200.—
	$ 2.544.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

El Poder Ejecutivo se adhiere a los actos conmemorativos del primer centenario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.041. — Vistas las diversas iniciativas encaminadas a conmemorar el centenario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Nicolás Avellaneda honró con su elevado patriotismo y su esclarecido talento la primera magistratura de la Nación;

Que su nombre está vinculado a acontecimientos decisivos en la organización y progreso de la República, como lo son la consolidación del crédito argentino en el exterior, la conquista del desierto, la conciliación de los partidos políticos, la afirmación de la soberanía argentina en la patagonia, el impulso inicial a las exportaciones de nuestros productos agropecuarios, la federalización de la ciudad de Buenos Aires y la implantación del actual régimen universitario;

Que la vida y obra de Avellaneda constituyen un ejemplo digno de ser recordado por la posteridad;

Que es deber del gobierno de la Nación, mantener vivo en el pueblo el culto a la memoria de los grandes forjadores de la nacionalidad como [illegible] de gratitud a sus patrióticos afanes y para fortalecer los sentimientos de solidaridad con nuestro pasado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo se adhiere a los actos conmemorativos del primer centenario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda, a realizarse los días 3 y 4 de octubre del corriente año.

Art. 2.° — La bandera nacional será izada en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas y buques de la escuadra, durante los dos días mencionados.

Art. 3.° — El domingo 3 de octubre se celebrará un solemne Te-Deum en la Iglesia Catedral Metropolitana y en las iglesias catedrales de las capitales de provincias.

Art. 4.° — Por los Ministerios de Guerra y de Marina, se organizará un desfile de los institutos dependientes de ambos departamentos, el día 3 de octubre, por la tarde, frente al monumento de Avellaneda, en Palermo.

Art. 5.° — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se harán imprimir publicaciones que contribuyan a divulgar los rasgos biográficos del prócer, y los principios y doctrinas que inspiraron su obra de gobierno, y se mandará acuñar una medalla conmemorativa del centenario.

Art. 6.° — Por el mismo Ministerio se dispondrá lo necesario para que el día 1.° de octubre, se dicte por los profesores de historia o materias afines de los establecimientos de su dependencia, clases alusivas a la vida y a los actos más notables de Avellaneda, y el día 2 de dicho mes, se realice un acto escolar en los mismos establecimientos, en homenaje al prócer, con la concurrencia del cuerpo docente y alumnos.

Art. 7.° — Por el Ministerio del Interior se enviará un mensaje al Honorable Congreso de la Nación, auspiciando la iniciativa por la cual se declare monumento nacional la casa donde nació Avellaneda, en Tucumán.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los departamentos de Interior, Justicia e Instrucción Pública, Guerra y Marina.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo A. García, como Asesor Legal y miembro de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, que se celebrará en Lima.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

114.691. — 269. — Visto el Decreto número 113.473, dictado con fecha 31 de agosto ppdo., por el que se designa la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, que se celebrará en Lima, durante el mes en curso; y

Atento a la renuncia presentada por el Asesor Legal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, doctor Gonzalo A. García, en su carácter de miembro de dicha Delegación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gonzalo A. García, Asesor Legal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en su carácter de miembro de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, que se celebrará en Lima, durante el mes en curso.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. Manuel R. Alvarado.

Nombrando Delegado del Gobierno Argentino a la celebración del centenario del funcionamiento de la Facultad Politécnica de Mons.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.753. — 270. — Vista la nota de la Legación de Bélgica, aquí acreditada, fecha 30 de julio último, por la que se invita al Gobierno de la República Argentina, a hacerse representar en la celebración del centenario del funcionamiento de la Facultad Politécnica de Mons, que bajo el alto patrocinio de S. M. el Rey, será conmemorado del 24 al 26 del corriente;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada al Gobierno de la República Argentina, para que se haga representar en la celebración del centenario del funcionamiento de la Facultad Politécnica de Mons, que será conmemorado del 24 al 26 del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase al Cónsul de la República en Bruselas, Ingeniero Rubén Dussaut, Delegado del Gobierno a dicha celebración.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno Argentino al IV Congreso Internacional de la Historia de las Ciencias, a realizarse en Praga.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.754. — 271. — Visto el Decreto N.° 109.767, dictado por este Ministerio con fecha 15 de julio último, por el que se acepta y agradece la invitación formulada por la Legación de Checoslovaquia para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en el IV Congreso Internacional de la Historia de las Ciencias, que se realizará en Praga, del 22 al 27 del corriente.

Atento lo informado por la Legación Argentina en Checoslovaquia, con fecha 11 del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegado del Gobierno de la República Argentina al IV Congreso Internacional de la Historia de las Ciencias, que se realizará en Praga, del 22 al 27 del corriente, al Cónsul General Argentino en dicha ciudad, señor Federico Remonda Mingrand.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno Argentino para integrar la Delegación al XV Congreso de Oftalmología, a realizarse en El Cairo.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.755. — 272. — Visto el Decreto N.° 112.757, dictado por este Ministerio con fecha 24 de agosto ppdo., por el que se acepta y agradece la invitación formulada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Egipto, para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en el XV Congreso Internacional de Oftalmología, que se celebrará en El Cairo, del 8 al 14 de diciembre próximo.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por expediente R. 47, de fecha 14 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al doctor Francisco Belgeri, miembro del Consejo Permanente Internacional de Oftalmología, Delegado ad-honorem del Gobierno de la República Argentina para integrar la Delegación al XV Congreso Internacional de Oftalmología, que se celebrará en El Cairo, del 8 al 14 de diciembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la Convención Preliminar Ferroviaria suscripta con Bolivia el 17 de septiembre de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.757 — 273. — Vista la Convención Preliminar Ferroviaria suscripta entre la República Argentina y la República de Bolivia el día 17 de septiembre de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo, a que se refiere el artículo 86, inciso 14 en su parte final, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Convención Preliminar Ferroviaria suscripta con la República de Bolivia en esta Capital, el día 17 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el Acuerdo sobre Tráfico Fronterizo suscripto con Bolivia, el 17 de septiembre de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.756. — 274. — Visto el Acuerdo sobre Tráfico Fronterizo suscripto entre la República Argentina y la República de Bolivia, el día 17 de septiembre de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que sus disposiciones tienden a intensificar las cordiales relaciones existentes entre los pueblos y gobiernos de ambos países;

Que, dado su carácter administrativo, sus cláusulas están comprendidas en las atribuciones del Poder Ejecutivo, a que se refiere el artículo 86, inciso 14 en su parte final, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Acuerdo sobre Tráfico Fronterizo suscripto con la República de Bolivia en esta Capital el día 17 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando a la Legación en Suecia, Noruega y Finlandia al Consejero D. René Correa Luna, debiendo residir en Noruega como Encargado de Negocios.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.056. — 276. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Legación de la República en Suecia, Noruega y Finlandia, al Consejero de Embajada, don René Correa Luna.

Art. 2.° — El Consejero de Embajada, don René Correa Luna, residirá en la Capital de Noruega en el carácter de Encargado de Negocios ad-interim.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la renuncia presentada por el señor José J. Mac Lean, de Vicecónsul en Boston y nombrando Vicecónsul en Boston al señor Cyril E. Shelvey.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.422. — 263. — Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República, en Boston,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República, en Boston, señor José J. Mac Lean.

Art. 2.° — Nómbrase Vicecónsul de la República, en Boston al señor Cyril E. Shelvey (extranjero).

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Venta en pública subasta del lote de terreno fiscal ubicado en la calle Azopardo entre las de Chile e Independencia.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.466. — 3829. — Expte. 75.241-A-1937. — Dto. N.° 323. — Visto la solicitud del señor Carlos Agote en la que pide se venda en pública subasta el lote de terreno fiscal existente en la calle Azopardo entre las de Chile e Independencia, de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el señor Procurador del Tesoro y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley N.° 1257,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomendar a los señores Giménez Zapiola y Cía., la venta en pública subasta del lote de referencia de propiedad fiscal, formado por (9,715 mts.) nueve metros setecientos quince milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Azopardo, igual medida

en su contrafrente y por (29,10 mts.) veintinueve metros con diez centímetros por los costados Noroeste y Sudeste o sea de una superficie total de (282,56 m.²) doscientos ochenta y dos metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados, bajo las siguientes condiciones:

1.° La base de venta será equivalente a la tasación de ($ 22.604.80 m|n.) veintidós mil seiscientos cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, valor fijado por el Banco Hipotecario Nacional.

2.° El comprador o compradores del terreno, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.° de la Ley N.° 2599, abonarán el (25 o|o) veinticinco por ciento al contado en el acto del remate y el saldo en letras hipotecarias de los mismos con un interés del (6 o|o) seis por ciento anual en vencimientos sucesivos.

3.° Las cuotas restantes serán abonadas por trimestre adelantado dentro de los (10) diez primeros días del vencimiento de la anterior con el interés del 6 o|o anual que se liquidará sobre el importe total de la operación para la primera cuota, y en las subsiguientes, sobre el saldo que resultare adeudarse, de manera que, en cada ocasión, disminuya en proporción a la cantidad amortizada.

4.° La comisión de venta y los gastos de escrituración serán a cargo del comprador o compradores.

5.° Una vez aprobada la venta por el Poder Ejecutivo, se dará al comprador o compradores la posesión correspondiente, previa comprobación del pago de la primera cuota.

6.° La falta de pago de una cuota será causa para dejar sin efecto la adquisición del inmueble y autorizará su venta conforme a las Leyes Nros. 1257 y 2599.

7.° Las escrituras respectivas serán extendidas por el señor Escribano General de Gobierno.

8.° El comprador o compradores darán aviso de cualquier cambio de domicilio mientras no haya cancelado totalmente el importe de la compra.

9.° Todos los impuestos de contribución directa, obras sanitarias y pluviales, etc. y municipales quedan a cargo del adquirente desde el momento de efectuada la venta.

Art. 2.° — La subasta pública se efectuará en el escritorio de los martilleros designados y los gastos de propaganda, etc., que se originen, que no excederán de ($ 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, correrán por cuenta del Ministerio de Hacienda y su importe se imputará oportunamente al Anexo D., inciso 13, ítem 1, partida 4 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Crocsel & Cibert. — Negando devolución derechos, "fécula de papa para la industria".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.119. — 3830. — Expte. 20.705-C-1936. — Dto. N.° 208. — Vista la presentación de la firma Crocsel & Cibert, en la que solicita devolución de lo que a su juicio ha abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos correspondientes a 150 bolsas conteniendo fécula de papas para la industria, que documentó e introdujo a plaza por despacho directo N.° 113.498 del año 1936; como así también, que en caso de no prosperar su pedido, le sea denegado por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, en apoyo de su gestión, la recurrente sostiene que la mercadería de que se trata, por ser destinada a la industria, debe ser aforada por la partida 81 del Arancel (Kg. $ 0,07 más 60 o|o al 25 o|o) y no por la 113 que le ha sido aplicada ($ 0,15 más 60 o|o al 25 o|o);

Que el Ministerio de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, ha dejado establecido que solamente corresponde despacharse por la partida 81 de la Tarifa, la fécula de papas para la industria de la fabricación del papel (R. F. N.° 77 de 11 de abril de 1927), la industria textil (R. F. N.° 79, de 24 de octubre de 1930), y la de fabricación de la cola (R. V. N.° 155, de 11 de febrero de 1932); exigiendo para los dos primeros casos el cumplimiento de los requisitos establecidos por la mencionada Reglamentación de la Ley N.° 11.281, y para el último, el de que la fécula sea desnaturalizada por medio de ácido fénico en una proporción de 4 o|o, circunstancia que deberá comprobarse, por medio de análisis, con anterioridad al libramiento a plaza de la mercadería;

Que en el presente caso, descartado, como surge de autos, que se trata de un producto desnaturalizado, sólo podría efectuarse el despacho en la forma requerida, si la fécula de referencia hubiera sido introducida con cualquiera de los fines industriales restantes, lo cual no se ha declarado concretamente en el documento de despacho, aparte de no haberse presentado la solicitud previa a que alude el artículo 20.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, ni haberse dado satisfacción a todos los demás requisitos que fijan los artículos 4.° a 6.° y siguientes del mismo, cuya observancia ha impuesto el Ministerio de Hacienda en las resoluciones citadas más arriba, como condición indispensable para practicar el aforo y liquidación de los derechos por la partida 81 de la Tarifa de Avalúos, y cuyo oportuno cumplimiento hubiera permitido efectuar la contabilización previa de la mercadería en los libros de la Aduana, a efectos de hacer posible la correspondiente comprobación de destino;

Que, en consecuencia, no es posible acordar la restitución que se persigue, no existiendo inconveniente en denegar el pedido en la forma que subsidiariamente se solicita;

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Cotello M. J. R. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución adicional de 10 % aplicado a "piezas de madera de pino blanco sudamericano, sin cepillar".

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.437. — 3831. — Expte. 18.193-C-1937. — Dto. N.° 209. — Vista la presentación de la firma M. J. R. Cotello, en la que solicita se reconsidere, o en su defecto se confirme, la resolución de fecha 29 de mayo ppdo. (R. V. N.° 214), por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de adicional de 10 o|o aplicado a 2.781 y 4.607 piezas de madera de pino blanco sudamericano, sin cepillar, documentadas como tablas por despachos Nros. 68.439 y 72.488 de 1936; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita, no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896);

Por tanto y no existiendo inconveniente alguno en acordar la confirmatoria que subsidiariamente se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 29 de mayo del año en curso (R. V. N.° 214), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expte. número 19.240-C-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Sociedad de Prácticos del Puerto de La Plata. — Otorgando cambio de concesión de terreno en Puerto La Plata, para sede de sus oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.442. — 3832. — Expte. 18.555-S-1937. — Dto. N.° 210. — Vista la presentación de la Sociedad de Prácticos del Puerto de La Plata, en la que solicita le sea cambiada la ubicación del terreno que le fué concedido a título gratuito en el Puerto de La Plata por Decreto de 5 de enero de 1909, para sede de sus oficinas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad peticionante manifiesta tener que desalojar el terreno de 62 m.², que disfruta desde el año 1897 y confirmado por el Decreto N.° 1 de fecha 5 de enero de 1909, por hallarse afectado por la construcción del nuevo edificio para la Suprefectura local, por cuyo motivo, solicita le sea acordado el que se halla situado en la calle Ortiz de Rozas, conforme se señala en rojo en el plano de fs. 3, comprendiendo una superficie de 5.68 metros de frente por 11.70 metros de fondo;

Que según resulta de los informes producidos, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento, a título de gratuidad, a la Sociedad de Prácticos del Puerto de La Plata, una fracción de terreno en dicho puerto, de 5,68 por 11,70 metros, en el lugar indicado en el plano de fs. 3, para la instalación de sus oficinas.

Art. 2.° — La presente concesión reviste carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Autorizando a varias comunas de territorios a percibir el impuesto territorial sobre tierras comprendidas en sus ejidos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.843. — 3836. — Expte. 1068-G-1937. — Dto. N.° 1968. — Vistas estas actuaciones donde se consulta si las Municipalidades del valle del Río Chubut están facultadas para percibir la contribución territorial de los inmuebles separados de su jurisdicción en los años 1933 y 1934 y que luego les fueron restituídos por Decreto N.° 54.533 de enero 11 de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión planteada ya ha sido resuelta implícitamente por el Decreto N.° 95.151 de noviembre 4 de 1936, donde se estableció respecto a la localidad de Dolavon, componente del grupo aludido, que el Decreto N.° 54.533, ampliatorio del ejido de las municipalidades de dicho valle o sean las de Rawson, Trelew, Gaiman y Dolavon, tuvo efecto retroactivo a la fecha en que las parcelas restituídas en virtud del mismo, fueron separadas de la Comuna indicada en último término.

Que, en consecuencia, corresponde seguir el mismo criterio para las municipalidades restantes, ya que el Decreto de 11 de enero de 1935, invocado en el caso resuelto, es de carácter general para todas ellas.

Por tanto y de conformidad con lo manifestado por el Departamento del Interior,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a las Municipalidades citadas para percibir el impuesto territorial de los años 1933 y 1934, correspondiente a los inmuebles que habiendo sido separados de sus ejidos, les fueron restituídos por Decreto número 54.533 de enero 11 de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del fisco.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.039. — 3837. — Expte. 60.922-J-1937. — Dto. N.° 331. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fecha 3 del corriente mes, manifiesta que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, se ha presentado el Sr. Manuel N. Martínez, en representación de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel, entablando demanda contra la Nación sobre cobro de pesos.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en el juicio de referencia asuma la representación del Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.030. — 3838. — Dto. N.° 53. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresa y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° Exp. N.° 55.328-C-1937. Contra el señor Santiago Fossa Riglos en solidaridad con la sucesión de don Tomás Berisso por la suma de (pesos 7.385.04 m|n.) siete mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2367 de fecha Agosto 17 de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que la sucesión de don Tomás Berisso, sólo responderá hasta la suma de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

2.° Exp. N.° 55.327-C-1937. Contra el señor Luis María Miró, en solidaridad con el señor José Marambio

Catán y sus respectivos fiadores, señores Bertil Grahn y Armando D. Giusto, por la suma de (pesos 27.524.24 m|n.) veintisiete mil quinientos veinticuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.º 2347 de fecha 16 de agosto de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que los señores fiadores nombrados, sólo responderán hasta las sumas de ($ 2.000 m|n.), dos mil pesos moneda nacional de curso legal y ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, por ser éstos los límites de sus fianzas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

150.031. — 3839. — Expte. 55.329-C-1937. — Dto. N.º 54. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santiago del Estero, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra doña Antonia Pérez, en solidaridad con el señor Leandro Antonino Taboada, hasta obtener el pago de la suma de ($ 341.24 m|n.) trescientos cuarenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.º 2365 de fecha 17 de agosto de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el señor Leandro Antonino Taboada, sólo responderá hasta la suma de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.032. — 3840. — Dto. N.º 55. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresa y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.º Exp. N.º 55.275-C-1937. Contra el señor Cecilio E. Tribodi, por la suma de ($ 1.343.25 m|n.) un mil trescientos cuarenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.º 2342 de fecha 16 de agosto de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto el Decreto número 113.099 P., 47 M. de H. de fecha agosto 29 de 1937.

2.º Exp. N.º 1.427-C-1933. Contra el "Expreso La Confianza", por la suma de ($ 9.38 m|n.) nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de arrendamientos. Déjase sin efecto el parcial N.º 2 del Decreto N.º 22.227 P.262 M. de H. de fecha Mayo 26 de 1933.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Declarando monto jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 32, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Alberto Griffiths del Cerro, es de doscientos sesenta y tres pesos ($ 263 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 32, que queda subsistente en todo lo demás pertinente. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.022. — 3842. — Expte. 30.377-G-937. — Dto. N.º 2494. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de septiembre del corriente año, declarando que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Alberto Griffiths del Cerro por resolución de noviembre 13 de 1935 y aprobada por Decreto de diciembre 12 de 1936, es de doscientos sesenta y tres pesos ($ 263 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Francisco Anselotti, justificado su matrimonio con doña Aurora Pallette (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 16 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 15, resulta la prestación de 23 años, 10 meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Aurora Pallette de Anselotti, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Anselotti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 108.53 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.024. — 3843. — Expte. 38.751-A-937. — Dto. N.º 2496. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 108.53 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Pallette de Anselotti, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Anselotti; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

No haciendo lugar al pedido de reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.000. — 3844. — Expte. 35.388-B-937. — Dto. N.º 2498. — Vista la presentación de doña Idelfonsa Cauuta de Bonato en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 16 de junio ppdo., por el cual se revoca la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que concedía pensión a la interesada en su carácter de viuda de don José Bonato, ex operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, fundando su recurso de que en la fecha del fallecimiento del causante no era jubilado, a pesar de haber cesado con anterioridad al día de su deceso, y

CONSIDERANDO:

Que la ley de la materia en su artículo 41, dice, que cuando haya derecho a gozar jubilación y ocurra el fallecimiento del empleado o jubilado, tendrán derecho a pedir pensión, en la proporción y condiciones establecidas en el presente capítulo: la viuda, los hijos y, en su defecto, los padres del causante; lo que prueba evidentemente que la ley sólo contempla dos situaciones respecto del empleado, ya en actividad o jubilado. Como el causante falleciera el día 18 de octubre de 1935, después de haber cesado en sus funciones el 30 de noviembre de 1932, corresponde establecer cuál era su situación en el momento de contraer enlace con la interesada, el 7 de enero de 1933; la de empleado no podría ser, desde el instante que en ese carácter cesó en el desempeño de su cargo tres años antes de su deceso; y en cambio, la de jubilado sí, aún cuando no se hubiese reconocido el beneficio cuestionado, desde el momento que automáticamente hubiese percibido el importe de los haberes jubilatorios desde la fecha de su cesación;

Que en esta situación la interesada no ha podido tener derecho a la pensión, desde que no tiene los cinco años de casada que determina la ley en forma expresa;

Que, por otra parte, la misma Caja en su liquidación de fs. 84, ordena pagar a la sucesión los haberes del ex jubilado por los días comprendidos entre la fecha en que dejó el servicio y la del fallecimiento, lo que corrobora la teoría sustentada en el decreto de que se recurre;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a la reconsideración interpuesta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dejando sin efecto exigencia impuesta en un decreto

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.004. — 3845. — Expte. 37.237-D-937. — Dto. N.º 2501. — Atento lo pedido por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a raíz de lo informado por la Policía de la Capital, respecto al verdadero nombre del causante, don Miguel Di Bello, a quien por Decreto de fecha 28 de Agosto ppdo., se le acordó jubilación ordinaria en su carácter de ex herrero de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la exigencia impuesta en el decreto a que se alude en el preámbulo del presente, respecto a la aclaración de nombres del interesado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 33-D-937. — Probado con la partida de fojas 40 vta. el fallecimiento del jubilado, don Mario Gerónimo Dellacella; justificado su matrimonio con doña María Carlota Elvira Adelaida Carafa (fojas 41), acreditado el nacimiento de la hija Teresa Blanca Diana Vicenta, con el certificado de (fojas 46), que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 51 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 52 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña María Carlota Elvira Adelaida Carafa de Dellacella y a Teresa Blanca Diana Vicenta, Dellacella; viuda e hija del jubilado, don Mario Gerónimo Dellacella, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de enero de 1935), con el haber mensual de ciento doce pesos con sesenta y nueve centavos ($ 112.69 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago agregar testimonio de la partida de nacimiento de la hija. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.007. — 3846. — Expte. 37.731-D-937. — Dto. N.º 2502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento doce pesos con sesenta y nueve centavos ($ 112.69 m|n.) moneda nacional, a doña María Carlota Elvira Adelaida Carafa de Dellacella y Teresa Blanca Diana Vicenta Dellacella, viuda e hija del jubilado don Mario Gerónimo Dellacella; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de los interesados que en su oportunidad justifiquen por autoridad competente, cuál es el verdadero apellido del causante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José María Fernández, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Catalina Olmos (fojas 4), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Elena, Guillermo y Yolanda Fernández (fojas 9, 12 y 13), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 37, resulta la prestación de 23 años, 8 meses y 28 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 38 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, 10.650, artículos 41, 1.º y 54, respectivamente, así como el 90 y 168 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Catalina Olmos de Fernández, Elena, Guillermo y Yolanda Fernández viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. José María Fernández, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de julio de 1936), con el haber mensual de setenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 76.72 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.º — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 37, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 71.81 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 4.91 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.019. — 3847. — Expte. 37.735-F-937. — Dto. N.º 2504. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de setenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 76.72 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Olmos de Fernández, Elena, Guillermo y Yolanda Fernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Fernández; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, septiembre 1.º de 1937.

Probado con la partida de fojas 24, el fallecimiento del jubilado don Antonio León Agustín Fernández, justificado su matrimonio con doña Rosaura Martínez (fojas 26), así como el fallecimiento de ésta (fojas 25), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Nelly Antonia, Alicia Sara, Griselda Esther Fernández (fojas 27, 28 y 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 41 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 41 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Nelly Antonia, Alicia Sara y Griselda Esther Fernández, hijas legítimas del jubilado don Antonio León Agustín Fernández (fojas 18 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de febrero de 1936), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con veinte y tres centavos ($ 49.23 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiéndose manifestar previo al pago por qué excluye a Luis Liborio Fernández. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.005. — 3848. — Expte. 37.867-F-1937. — Dto. N.º 2506. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de septiembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con veinte y tres centavos ($ 49.23 m|n.) moneda nacional, a doña Nelly Antonia, Alicia Sara y Griselda Esther Fernández, hijas del jubilado don Antonio León Agustín Fernández; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiéndo en su oportunidad exigirse se rectifique la partida de nacimiento de la copartícipe Nelly Antonia (fojas 27) en lo que respecta al nombre del padre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Luis Alberto Mariano de la Fuente. — Rect. de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.028. — 3849. — Expte. 35.612-F-1937. — Dto. N.º 624. — Vista la presentación de don Luis Alberto de la Fuente, (clase 1884, D. M. 15, matrícula 734.705), en la que solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital a nombre de Alberto de la Fuente, para los cargos de Guardapiso, con fecha 23 de marzo de 1909, Guardalmacén; 22 de noviembre de 1909; 8 de diciembre de 1910; 20 septiembre de 1911; 30 de noviembre de 1918; auxiliar 2.º, 1.º de abril de 1931, como así, el de auxiliar principal de la Dirección General de Aduanas, 1.º de octubre de 1934, que actualmente desempeña; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y testimonio judicial que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo desglosarse los recibos que fueran agregados para la pericia caligráfica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Alberto Maximino de la Vega. — Rect. de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1938.

114.998. — 3850. — Expte. 38.968-V-1937. — Dto. N.º 625. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 18 de mayo ppdo., a favor de don Alberto de la Vega, para el cargo de auxiliar 1.º de la Administración General de Impuestos Internos, el que deberá considerarse extendido a nombre de Alberto Maximino de la Vega (clase 1890, D. M. 57, matrícula 3.575.915).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Dircie, Penhos & Cía. — Denegando devolución de impuesto interno a seda

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.307. — 3852. — Expte. 1275-D-1937. — Dto. N.º 1104. — Visto que los señores Dircie, Penhos & Cía., piden la devolución de la suma de $ 1.292.80 m|n., abonada bajo protesta en concepto de impuesto interno a las existencias comerciales de tejidos de seda, y

CONSIDERANDO:

Que el referido gravamen ha sido exigido en virtud de lo dispuesto expresamente por el artículo 54 de la Ley número 12.345; siendo, en consecuencia, improcedente la devolución que se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Durand Luis. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.308. — 3853. — Expte. 2145-D-1937. — Dto. N.º 1105. — Visto que D. Luis Durand, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 111 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a lo reducido de su monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Dirección General de Finanzas. — Disponiendo apertura de varias cuentas especiales, correspondientes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938.

4.673. — 1.564. — Visto los expedientes números 6.732, 7.252 y 7.318-J-1938, en los que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita la apertura de las cuentas especiales que deben regir en ese Departamento, en el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de tratarse en la H. Cámara de Diputados de la Nación, el despacho de presupuesto para 1937, presentado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el miembro informante expresó que sólo debían incorporarse con carácter permanente, a la ley complementaria de presupuesto, aquellas cuentas especiales que requiriesen autorización legal expresa;

Que conforme con el criterio expuesto, el Poder Ejecutivo incorporó a la Ley complementaria permanente de Presupuesto N.º 11.672, las cuentas especiales que requieren la autorización legal, a que se ha hecho referencia;

Que el artículo 4.º de la Ley número 12.360 dispone la derogación, entre otros, del artículo 104 de la Ley número 12.345, que comprendía las cuentas especiales del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, que no requerían dicha autorización;

Que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 83 de la Ley N.º 11.672 (edición 1937), puede disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas;

Que es de imprescindible necesidad autorizar la apertura de las cuentas especiales que se solicita, a fin de que el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, pueda atender los respectivos servicios a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura, con anterioridad al 1.º de enero ppdo. de las siguientes cuentas especiales, correspondientes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

a) Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Donaciones de terceros;
b) Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Colecta voluntaria pro-mausoleo de Don Domingo Faustino Sarmiento.

c) Inspección y contralor de las sociedades de capitalización;

d) Publicación de fallos de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital;

e) Inspección General de Justicia — Boletín Informativo;

f) Organización carcelaria y régimen penal — Ley 11.833;
g) Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales;
h) Cárcel de Encausados — Trabajos Especiales;
i) Cárcel de Tierra del Fuego — Trabajos Especiales;
j) Cárceles de los Territorios Nacionales — Trabajos especiales;
k) Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez — Marcos Paz;
l) Escuela de Artesanos Almafuerte;
m) Instituto Tutelar de Menores Cayetano Zibecchi — Juárez;
n) Establecimiento Carlos Pellegrini — Pilar;
ñ) Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo — Las Armas;
o) Comisión Honoraria de Bellas Artes — Ley N.° 11.695.

Artículo 2.° — Las cuentas especiales cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

a) La cuenta especial "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Donaciones de Terceros", se acreditará con las donaciones que acepte el Poder Ejecutivo para la atención de determinados servicios y se debitarán los gastos que demande la atención de esos fines. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
b) La cuenta especial "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Colecta voluntaria pro-mausoleo de Don Domingo Faustino Sarmiento", se acreditará con las sumas que se ingresen para ese objeto y se debitarán los gastos que origine la ejecución de esa obra. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
c) La cuenta especial "Inspección y Contralor de las Sociedades de Capitalización", se acreditará con el aporte mensual de m$n. 200 que ingresará cada compañía de capitalización en compensación de los gastos que origine su fiscalización y se debitarán los sueldos y otros gastos que demande ese servicio, previa autorización del Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
d) La cuenta especial "Publicación de fallos de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital", se acreditará con el producido de la venta de la publicación numerada de los fallos de esa Exema. Cámara, que se realice de acuerdo con la reglamentación que efectúe dicha Exema. Cámara, y se debitarán los gastos administrativos que apruebe el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y los que demande la impresión, distribución y comisiones para la venta de esa publicación. El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente. El régimen administrativo de esta cuenta se regirá por las disposiciones del Decreto N.° 95.567 de fecha 5 de diciembre de 1936.
e) La cuenta especial "Inspección General de Justicia — Boletín Informativo se acreditará con el producido de la venta de ese boletín y avisos, y se debitarán los gastos de impresión, distribución y compilación de material y correcciones de pruebas. Autorízase a la Inspección General de Justicia, para atender directamente con el producido de esta cuenta especial, los gastos aludidos, excluídos los de impresión, hasta la suma de m$n. 300 mensuales. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo de su movimiento.
f) La cuenta especial "Organización carcelaria y régimen penal — Ley 11.833", se acreditará con las sumas que se asignen para el cumplimiento de la Ley 11.833 y se debitarán los sueldos, jornales, gastos generales, de movilidad y viáticos, eventuales y adquisición de materiales, embarcaciones y demás efectos que demande la construcción y habilitación de los establecimientos cuya construcción fué autorizada por el Decreto N.° 34.696 de fecha 29 de diciembre de 1933. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
g) h) Las cuentas especiales "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales" y "Cárcel de Encausados — Trabajos Especiales" se acreditarán con los importes que se recauden por los trabajos que se ejecuten por cuenta de particulares o dependencias oficiales y se debitarán los gastos de explotación de los distintos rubros incluído la adquisición de materia prima, materiales, maquinarias y herramientas, peculio de penados y la remuneración del personal técnico transitorio que se designe, previa autorización del Poder Ejecutivo, cuando las necesidades de los talleres lo requieran. Autorízase a la Penitenciaría Nacional para disponer la imputación preventiva de las adquisiciones de materias primas con cargo a la cuenta especial, cuando se trate de trabajos encomendados por reparticiones nacionales, municipales, cooperadoras de escuelas e institutos de beneficencia. El saldo al cierre del ejercicio que corresponda a trabajos en curso de ejecución o a sumas que deben devolverse a los interesados, se transferirá al siguiente.

i) La cuenta especial "Cárcel de Tierra del Fuego — Trabajos Especiales" se acreditará con los importes que se recauden por los trabajos que se ejecuten por cuenta de particulares o dependencias oficiales, por suministro de energía eléctrica a la población de Ushuaia y otros conceptos varios y se debitarán los gastos de explotación incluído la adquisición de materia prima, materiales, maquinarias, herramientas, peculio de penados y cuando lo autorice expresamente el Poder Ejecutivo, la remuneración del personal técnico transitorio que se designe y los gastos para mejoras y conservación de los establecimientos. Los ingresos y egresos deberán efectuarse de conformidad con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Departamento de Hacienda. El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a trabajos en curso de ejecución se transferirá al siguiente.

j) La cuenta especial "Cárceles de los Territorios Nacionales — Trabajos Especiales" se acreditará con los importes que se recauden por los trabajos que se ejecuten por cuenta de particulares o dependencias oficiales, con el producido de las huertas de cada uno de ellos y otros conceptos varios y se debitarán los gastos de explotación, incluído la adquisición de materia prima, materiales, maquinarias, herramientas, peculio de penados y cuando lo autorice expresamente el Poder Ejecutivo, la remuneración del personal técnico transitorio que se designe y los gastos para mejoras y conservación de los establecimientos. Los ingresos y egresos deberán efectuarse de conformidad con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo con intervención del Departamento de Hacienda. El saldo al cierre del ejercicio correspondiente a trabajos en curso de ejecución, se transferirá al siguiente.
k) l) m) n) ñ) Las cuentas especiales "Colonia Hogar R. Gutiérrez — Marcos Paz", "Escuela de Artesanos Almafuerte", "Instituto Tutelar de Menores Cayetano Zibecchi — Juárez", "Establecimiento Carlos Pellegrini — Pilar", "Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo — Las Armas", se acreditarán con el producido de cada uno de esos establecimientos en concepto de pupilaje, venta de productos, trabajos especiales, pastoreo y arrendamiento y se debitarán los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, peculio de menores, adquisición de materiales, manutención de animales de producción, obras de ampliación y mejoras, gastos que en ningún caso se traducirán en aumento de sueldos o de personal. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.
o) La cuenta especial "Comisión Honoraria de Bellas Artes — Ley 11.695", se acreditará con el producido de la venta de tarjetas postales, catálogos y varios y con los derechos de entrada a los museos, exposiciones, cursos especiales o conferencias que se realicen bajo su dirección y se debitarán los gastos de conservación y mejoras del Museo Nacional de Bellas Artes y sus instalaciones, adquisición de obras de arte, libros y revistas y los que demande la organización de cursos y conferencias, contratación de profesores e impresión de artículos destinados para la venta. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — Autorízase a la Comisión Ley 11.333, artículo 6.°, para atender directamente con el producido de la cuenta especial "Cuenta Ley 6026", cuya apertura dispone el artículo 108 de la Ley 12.345, modificado por el 5.° de la Ley 12.360, los gastos autorizados por el presupuesto o el plan de obras a su cargo, en cumplimiento de la Ley 6026, artículo 6.° de la Ley 11.333 y Decreto número 91.747 de fecha 2 de octubre de 1936.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación acreditará a las cuentas especiales "Comisión Honoraria de Bellas Artes — Ley 11.695", y "Escuela de Artesanos Almafuerte" cuya apertura se dispone por el artículo 1.°, los saldos de las cuentas "Ley 11.695 — Dirección Nacional de Bellas Artes" e "Instituto Tutelar de Menores", respectivamente, transferidos del ejercicio 1937.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. E. Coll.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación de bulones.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.659. — 3.297. — Expte. 3.810-R-937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo da cuenta que con el fin de adquirir bulones destinados a las obras que tiene a su cargo, conforme a la autorización acordada por resolución de marzo 17 ppdo., llevó a cabo la licitación privada número 471, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor, y manifiesta que por ser convenientes las ofertas de las firmas que indica, dado el corto plazo de las mismas y en virtud de lo dispuesto por Decreto número 106.221 de mayo 20 ppdo., extendió las correspondientes órdenes de entrega, solicitando aprobación de tal temperamento, como también de las facturas presentadas por las firmas interesadas que han cumplido con sus respectivos compromisos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con motivo de la licitación de que se trata, al adjudicar la provisión del material expresado, a las firmas que se mencionan a continuación, en la forma y por los importes que se indica, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 4, ítem 1, partida 1:

Pablo Máspero e Hijos, renglones 1 a 17, 33, 42, 43, 47 a 53, 55 a 58 y 60 a 66, por pesos 3.079.60 moneda nacional.

La Cantábrica, S. A., renglones 18 a 26, 30 y 31, pesos 534.80 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, renglones 39 a 41, 44 a 46, 54 y 59, pesos 635,40 moneda nacional.

La Unión Bulonera Argentina, renglones 27 a 29, 32, 34 a 37 y 38, pesos 740,20 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese nota por dicha repartición y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proceda a incluir el importe de las facturas acompañadas que se aprueban, en la respectiva orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto para atender y conservar los monumentos públicos que existen en jurisdicción de las zonas VIII, IX y XI de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.664. — 3.298. — Expte. 3.205-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta previsión de gastos por la suma de pesos 7.049.50 m|n. incluído un 15 o|o para Dirección, inspección e imprevistos, para atender la conservación en buen estado, durante el año en curso, de los monumentos públicos que se hallan dentro de la jurisdicción de las zonas VIII, IX y XI de su dependencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta previsión de gastos importe de siete mil cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.049.50 m|n) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a atender la conservación de los monumentos de referencia con sujeción a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General,

de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Pico Truncado (Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.665. — 2.259. — Expte. 3.626-S-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a pesos 29.679,25 m|n. incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativos a la construcción de un edificio destinado a Comisaría de Policía de Pico Truncado, Santa Cruz;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente, como así tampoco para disponer la transferencia del crédito de pesos 6.000 m|n. previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino a dicha obra, solicitada por la Gobernación del citado Territorio;

Que asimismo, no existe inconveniente para autorizar a la nombrada Gobernación a que se haga cargo y lleve a su término la construcción de dicho edificio con la colaboración del vecindario de esa localidad; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a veintinueve mil seiscientos setenta y nueve pesos con veintiséis centavos ($ 29.679.26 m|n.) moneda nacional y encomiéndase a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, para que se haga cargo de la construcción del edificio mencionado, con la fiscalización de la Dirección General de Arquitectura, debiendo rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000 m|n.) moneda nacional, a nombre del señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz, con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 58 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a los fines dispuestos precedentemente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales que en el M. O. P., ocupa la D. G. de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

114.666. — 3.300. — Expte. 20.842-N-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 724 m|n., relativo a la adquisición de un sillón y dos sillas para completar los juegos existentes en el despacho y sala de espera del señor Director General de Navegación y Puertos, en el edificio del Ministerio de Obras Públicas; solicitando autorización para adquirir directamente los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que asciende a la cantidad de ($ 724 m|n.) setecientos veinticuatro pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de dicho importe adquiera directamente un sillón y dos sillas con el destino expresado.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7 f, del Presupuesto en vigor "Mobiliario, adquisición, etc.".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reformas al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V. N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55 Marzo. 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.503—Pilucho. Año II. N.° 51. Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.504—Obra inédita.

46.505—Obra inédita.

46.506—Soleo Itálico. Año 1. N.° 2. Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.

46.507—Obra inédita.

46.508—Obra inédita.

46.509—Obra inédita.

46.510—Oficio Judicial.

46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata, 1938.

46.512—Obra inédita.

46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.514—Obra inédita.

46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.519—Oficio Judicial.

46.520—Obra inédita.

46.521—Obra inédita.

46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.

46.523—Obra inédita.

46.524—Obra inédita.

46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.

46.528—Obra inédita.

46.529—Obra inédita.

46.530—Obra inédita.

46.531—Obra inédita.

46.532—Obra inédita.

46.533—Obra inédita.

46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.

46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.

46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix, San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K'La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos, 1938.

46.543—Obra inédita.

46.544—Obra inédita.

46.545—Obra inédita.

46.546—Obra inédita.

46.547—Obra inédita.

46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires. 1938.

46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra, 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario. 1938.

46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.

46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.568—Obra inédita.
46.569—Obra inédita.
46.570—Obra inédita.
46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.
46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.574—La Chacra. Año 8. N.º 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.575—Tipperary. Año XI. N.º 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.578—Para Ti. Año 17. N.º 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.º 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.º 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.581—Obra inédita.
46.582—Obra inédita.
46.583—Obra inédita.
46.584—Obra inédita.
46.585—Obra inédita.
46.586—Obra inédita.
46.587—Obra inédita.
46.588—Obra inédita.
46.589—Obra inédita.
46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.592—Obra inédita.
46.593—Obra inédita.
46.594—Obra inédita.
46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.º 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.
46.596—Floreita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.600—Tinta verde. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.

46.606—Castilla. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M A. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen 304 págs. Traducción, Silone Ignacio. Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril, Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.º 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.º 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.º 31. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.º 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.
46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluzicz Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.º 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires. 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.º 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.º 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.º 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires. 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.641—Paso a la juventud.; Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Director. George B. Seitz. Principales intérpretes, Lewis Stone, Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.

46.642. — Obra inédita.

46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumiton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires 1938.

46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumiton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Singerman, Enrique Serrano, Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.
46.645—Obra inédita.
46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Piccna Juan P Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.
46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música. 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938
46.660—Tango. Danza americana, N.º 1 Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana; N.º 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.º 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.º 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.664—Obra inédita.
46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.
46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.
46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco. Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.670—Como se quiere a una madre Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco. Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco. Rota Silvio. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.
46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.

46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.
46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.
46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.º 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.º 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.
46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.º 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.

46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.º 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.
46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón. Junio 1938. N.º 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.º 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.º 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
46.693—La Semana. Junio 1938. N.º 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz. 1938. (Entre Ríos).
46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.º 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.º 34 y 35. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.º

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen. 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.
46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taróquis del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.
46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
46.705—Rivadavia. Año VI. N.º 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires, 1938.
46.706—Farmacología y Terapéutica. Tomo 1. 773 páginas. Soto Marín. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.707—Esnet. Año XXV. N.º 1.007. Junio 1938. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.
46.708—Obra inédita.
46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen, 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.

46.710—Obra inédita.

46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio. Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A. Colombia, 1938.

46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.

46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.715—C. D. Internacional. Marcha, letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.

46.716—Pensando en tí! . . . Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.

46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.

46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.

46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires, 1936|1937.
46.723—Obra inédita.
46.724—Efemérides Santafecinas, 1527, 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.
46.725—Obra inédita.
46.726—Obra inédita.
46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.
46.728—Obra inédita.
46.729—Obra inédita.
46.730—Obra inédita.
46.731—Obra inédita.
46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.
46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.
46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.
46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Ferguson Frank. Buenos Aires, 1938.
46.746—Obra inédita.
46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.
46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello E. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.
46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música, 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.
46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.761—Obra inédita.
46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938.
46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.
46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.
46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.
46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.
46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.
46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.
46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.
46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).
46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.
46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
46.780—Pilucho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.
46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.
46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	305.05	325.38
Francia	8.42	8.98
Italia	16.09	17.16
Alemania . . .	122.50	130.67
Holanda	167.46	178.62
Bélgica	51.58	55.02
Suiza	69.91	64.57

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y panillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e1.° ago.-v.13 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenagucía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte. Larguía a Avenida General Paz, Darregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° ago.-v.10 ago.

Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de

Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1185

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 del corriente, aprobó por unanimidad, los asuntos consignados en el Orden del día.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6776-v.1 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad calle **Ibarrola 6701 esquina Tellier 199**, domicilio de ambas partes Uruguay 251. Vendedor Manuel Navallo. Compradores Cesario Cartavio y Manuel Busto. Reclamos en ley. — Buenos Aires Julio 31 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6854-v.5 ago.

Ricardo Brandariz, compra por poder para Antonia Scalone, el negocio de restaurant - bar, calle **Paseo Colón 749**, a Miguel Mlot Bolka, donde ambos se domicilian.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6855-v.5 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: que Angel M. Barreiro, compra libre de deuda al señor José Artese, el negocio de peluquería **Corrientes 1769**, reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 6843-v.5 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: Próspero Romanelli, vende el negocio de peluquería, **Corrientes 3612**, a los señores Liborio Alberto Rosales y Juan Gabriel Pablo Germánn, reclamaciones ley, oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 6844-v.5 ago.

Al comercio: Agapito Gutiérrez, vende su negocio, despacho de café, vinos y cervezas, **Cabildo 3101**, su domicilio, a Paulino Peña, domiciliado Sáenz Peña 1119. Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.1.° ago.-N.° 6845-v.5 ago.

Hacemos saber que por escritura de la fecha hemos disuelto la sociedad "Bernard y Giménez", con sastrería y artículos para hombres, establecida en la **Avenida San Martín 2392|400**. El socio señor León Bernard toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones por término legal, en el domicilio social.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6846-v.5 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematamos el día 8 de agosto, a las 13,30 el negocio de almacén, calle **Achupallas 1499**. — Orden Lola Mariño, domiciliada en el mismo.

e.1.° ago.-N.° 6851-v.5 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Siegbert Gehr, domiciliado Córdoba 1565, vendió al señor Mario D'Alo, domiciliado Tucumán 875, el negocio de "restaurant y lunch", denominado "Salchichería Corrientes", sito en la calle **Corrientes 1217**. — Reclamos término de ley, Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331, (1er. piso). — Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6852-v.5 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio, que José Alfonsín, domicilio Oro 2476, vende a Angel Rodríguez, domicilio Santa Fe 4601, su negocio de bar, restaurant y bebidas, calle **Santa Fe 4601|5 y Godoy Cruz 2706**. — Reclamos ley 11.867, Rivadavia 1414.

e.1.° ago.-N.° 6853-v.5 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

"I T A C A"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.

4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.

5.° Remuneración a los liquidadores.

6.° Situación del personal.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6848-v.16 ago.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por seguda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937. e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6849.-v. 16 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El martillero que suscribe, rematará el día 4 de Agosto 1938, por cuenta y orden del señor José María López, la confitería denominada "Monumental", sito calle **Rivadavia 3564**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 1976. — Tomás V. Abásolo.

e.30 jul.-N.° 6813-v.4 ago.

René Bayssette, hace saber que vende a Alcina T. de Fiorino y Nélida M. Terzano, el negocio de mercería, calle **Montes de Oca 248**. — Constituyendo las partes domicilio legal en Montes de Oca 248. — Bs. As., Julio 29|1938.

e.30 jul.-N.° 6814-v.4 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Gracia Fiorentino vende a Ana María Cestaro el restaurant sito **Boedo 1281**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.30 jul.-N.° 6817-v.4 ago.

Ramón Cacheiro, martillero público; Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que Nicasio García vende a Delia Alicia Creo, su negocio de despacho de pan y confitería, **Catamarca 1516**, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

Buenos Aires, 29-7-1938.

e.30 jul.-N.° 6818-v.4 ago.

Juan Portas y Víctor Marton avisan que han vendido su negocio de panadería y confitería denominado "Santa Lucía", situado en la **Avda. Montes de Oca número 547**, domicilio de las partes, a los señores Marino Tesoriero y Josefa Tesoriero de Soldano. — Reclamos de ley en el mismo.

e.30 jul.-N.° 6841-v.4 ago.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 4 de agosto 1938, a las 14 horas, despensa sita **San Pedro 3902**, orden señor Marcial Gómez. Reclamos en n|oficinas.

e.30 jul.-N.° 6836-v.4 ago.

Rafael Grosso avisa que vende comercio despacho de pan y factura calle **Picheuta 1017**, al señor Eduardo Vila. Reclamaciones término de ley, Picheuta 1017, domicilio de las partes.

e.30 jul.-N.° 6810-v.4 ago.

Comunicamos al comercio, que Torcuato Fabbri, vende su negocio de taller mecánico, con todas sus herramientas y maquinarias, sito en la calle **General Urquiza 26**, al señor Enrique Margalejo. — Reclamos término de ley, en general, Urquiza 26, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6816-v.4 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Defensa número 1098, esq. Humberto I.** — Vend. Luis A. Martinese, domicilio, Talcahuano 256. Comp. Ramón González Alonso, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.

e.29 jul.-N.° 6809-v.3 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, ofic. Rivadavia 1976, Tel. 9257 Cuyo, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Ciudad calle **Jujuy 500** esquina a la de **Venezuela**, con su sucursal ubicada en la calle **Alberti 665**. — Vendedor: Ramón López, domiciliado Rivadavia 1976. — Compradores: Antonio y José Román, domiciliados Jujuy 500. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 jul.-N.° 6815-v.4 ago.

Alvarez y Roldán, oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-2682, avisan que José Ferro vende a Pacífico Seri el café, billares, **Corrientes 4691 y 4607, esquina Lambaré**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley 11.867, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1950.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.30 jul.-N.° 6812-v.4 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Baldomero Edroso vende su despacho pan, **Montañeses 2300**, a Melchor Figuerola. Reclamos de Ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6835-v.4 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ferretería ubicado en la calle **Independencia 3627**. — Vendedora: Quinta Magliola de Magliola. — Comprador: Emilio Terencio Lanza. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.29 jul.-N.° 6780-v.3 ago.

Se hace saber que la señorita Amalia Alerino, vende su parte que tenía en la farmacia situada calle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99** a don Armando Troisi. — Reclamaciones calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6806-v.3 ago.

Don Tomás Roldán, domiciliado en Garay 1883, vende a don Gastón Barreda, domiciliado en General Urquiza 1736, su negocio de cigarrería, ubicado en la calle **Garay N.° 1883**.

e.27 jul.-N.° 6719-v.1.° ago.

Se hace saber que Alfonso E. Limongelli vende a Cándido Ramón Catalán su carnicería calle **Federico Lacroze 3002|06**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Céspedes 3069. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.29 jul.-N.° 6779-v.3 ago.

Se hace saber que Daniel Gagliardo vende a Agustín Briasco (hijo), su carnicería calle **Teniente General Donato Alvarez 258**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.29 jul.-N. 6778-v.3 ago.

Hago saber por mi Escribanía que los señores Israel Borovinsky y Marcos Jurovetzky, domiciliados Concordia 1915, han vendido a los señores Leonardo **Cándido Guattrín; Hugo Chiavón;** Valerio Ernesto Strobino, domiciliados, Blandengues 2253, el negocio de materiales de construcción, **Blandengues 2502 16|22**. Reclamos mi escribanía, Av. de Mayo 760, 5.° piso. Escribanía Alberto C. Queirolo.
e.29 jul.-N.° 6775-v.3 ago.

Pedro D. Paz, martillero público, Carlos Calvo 1398, avisa que Trifón Salantis, vende su parte mitad negocio restaurant, **Montes de Oca 1258**, a su socio Demetrio Engleyo, con domicilio en el mismo.
e.27 jul.-N.° 6708-v.1.° ago.

Se hace saber por el término de ley de que Francisca Dedekind vende a Gertrudis Krebs de Bordón López, la pensión y hospedaje de su propiedad, ubicado en la calle **Ayacucho y Entre Ríos**, de la ciudad de **Posadas**. — Reclamos ante el escribano Manuel Solari Olmos, Colón 240.
Posadas, Julio 26 de 1938.
e.27 jul.-N.° 6727-v.1.° ago.

Con intervención de la escribanía Villa - Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811. 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la parte que tiene el señor Vicente Pereira, en el negocio de carpintería que bajo la razón social "Vicente Pereira y Compañía", gira en esta plaza con domilio en la calle Chile 1837. Comprador: Silvino López, domiciliado en la calle Independencia 1663. Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
e.27 jul.-N.° 6706-v.1.° ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Miguel Crespo vende a Juan Francisco Fernández Fernández, su panadería **Las Casas 3699**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.27 jul.-N.° 6729-v.1.° ago.

Se avisa que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba N.° 2439 vende a don Juan Francisco Aperlo, domiciliado Triunvirato 5737, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Trinvirato N.° 5737**. Reclamo Escribanía de Héctor A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.
e.29 jul.-N.° 6802-v.3 ago.

Al comercio: Por contrato privado y con intervención del Escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio 25 de Mayo número 11, don Miguel Pons, vende a los señores César F. Zucchi y Juan B. Malloni, el negocio de su propiedad de "cigarrería, lotería y peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707**, domicilio de las partes. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.
e.27 jul.-N.° 6720-v.1.° ago.

Simonetti y Migoya. Restaurant, bar "Corrientes", sito en **Corrientes número 2247**, por cuenta y orden del señor José González, remataremos todas las existencias en muebles, mercaderías y maquinarias del expresado negocio. El Lunes 1.° de Agosto, a las 14 horas: Reclamos de ley e informes, 67. U. T. 5986.
e.29 jul.-N.° 6801-v.3 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 1.° de agosto, a las 9 horas, la peluquería de damas, calle **Güemes 4226**, propiedad señora Argentina Luisa Consiglio, reclamo término ley.
e.27 jul.-N.° 6728-v.1.° ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, que Albino Carracedo y Manuel Blanco, venden su restaurant, **Carlos Calvo 1784**, a José Ramírez Martínez, todos allí domiciliados.
e.29 jul.-N.° 6787-v.3 ago.

Robustiano Reyna Almandos, vende y transfiere a Clotilde Mercedes Taboada, negocio farmacia "Junín", sito calle **Cangallo 2100**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.
e.27 jul.-N.° 6701-v.1.° ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Eduardo Gamizeli y José Gamizeli, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Blandengues 2447**, a Antonio Mareque. Constituye domicilio para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.27 jul.-N.° 6730-v.1.° ago.

Se avisa al comercio, que por retirarse de la firma "Duckwitz, Neiling & Cía." (Expreso Sur de **Córdoba**), Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, los señores Enrique Neiling (h.) y Bartolo Riberi, la sociedad girará bajo el rubro de "Duckwitz & Cía. . — Reclamaciones: Escribanía: Picasso Larco Luckhaus, San Martín 296.
e.28 jul.-N.° 6765-v.2 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de Antonio Cocca, con domicilio Avenida La Plata 145 venden a Juan José Goenaga, el establecimiento de farmacia "Rivadavia" sito en esta capital, calle **Rivadavia 4301**, domicilio del comprador. Reclamaciones, término de ley a la escribanía Eduardo C. y Horacio S. Medina, calle Viamonte 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.
e.29 jul.-N.° 6783-v.3 ago.

La sociedad "Salgado y López", cuyos únicos componentes son los señores Ramón Salgado García y Ricardo López Rodríguez vende su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la **Avenida Leandro N. Alem 1148|56 62**, a los señores Antonio Ruas Lois, Hipólito Fraguas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cañelan, por partes iguales. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde todos constituyen domicilio.
e.29 jul.-N.° 6798-v.3 ago.

Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Robak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.
e.29 jul.-N.° 6797-v. 3 ago.

Se hace saber que se disuelve la sociedad entre el señor Ubaldo Barbera y la señorita Amalia Alerino, que bajo el rubro de **Ubaldo Barbera y Cía.**, explotaba la farmacia en esta Ciudad, valle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99**, constituyéndose una nueva entre el señor Barbera y don Armando Troisi. quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones, calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.
e.29 jul.-N.° 6807-v.3 ago.

Avísase al comercio, que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B. los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados en la calle Santa Fe 3192, transferirán como aporte social, el activo del taller mecánico denominado Surtidores Baiesi, ubicado en la calle **Gaona 664**, a la Sociedad Vittoni y Compañía de Responsabilidad Limitada.
e.27 jul.-N.° 6703-v.1.° ago.

Se hace saber que Juan Bautista Curutchet, vende a don Pedro Eyherachar el "Iris Hotel", calle **Brasil número 359**, donde se domicilian ambos. Reclamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
e.28 jul.-N.° 6764-v.2 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528 avisa que María del Carmen Fernández vende despacho pan, **Alvarez Thomas 764**, su domicilio a María F. V. L. de Curto, domiciliada Acevedo 1545. Reclamos ley.
e.28 jul.-N.° 6737-v.2 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Suárez vende a Gerardo Blanco su parte de la despensa **Arregui 5388**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.28 jul.-N.° 6766-v.2 ago.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Luisa Díaz de Nobales vende su despacho de pan, facturas, calle **Garay 3249** a Catalina Somá. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.28 jul.-N.° 6750-v.2 ago.

Ruiz y Cía., avisan: Que el 2 agosto, a las 15, rematarán hotel restaurant, sito **Leandro Alem 793**, Orden Sres. Revolli y Giordano; reclamos ley a oficina, donde constituyen domicilio.
e.28 jul.-N.° 6769-v.2 ago.

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Eliseo Reggiani, domiciliado en Sarmiento 381, Bahía Blanca, vende a Perfecto Eulalio Medrano, domiciliado en Conesa, Río Negro, las existencias de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que constituyen su negocio de farmacia establecida en **Conesa, Río Negro**. Reclamaciones al escribano Alejandro F. Bomers. Viedma, Río Negro.
e.28 jul.-N.° 6774-v.2 ago.

Antonio Cinese avisa que venderá a Buonocore, Cinese y Mirabelli, su negocio de restaurant, café, etc., instalado en la calle **Lamadrid número 697|99, esquina E. del Valle Iberlucea N.° 1198**, ante el Escribano Claudio de Mateo, domicilio para reclamaciones legales, Sarmiento 643, piso 1.°
e.28 jul.-N.° 6738-v.2 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737 |39**, y anexo **Monte Dinero N.° 2819**. —Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Domicilio: A. Magariños Cervantes N.° 2737|39. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.
e.27 jul.-N.° 6717-v.1.° ago.

(1) Jaiñaga José H., oficina Suipacha 971, rematará en **Burela 2016**, las máquinas y repuestos que constituyen la fábrica de tejidos del señor José Grau, el miércoles 3 de agosto, a las 14.
e.27 jul.-N.° 6689-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la sociedad "Alvarez y Grecco", retirándose de la firma el señor Alfredo Grecco, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios señores Rafael Alvarez y Antonio Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle Carabobo N.° 610, domicilio de los contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte N.° 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.
e.29 jul.-N.° 6782-v.3 ago.

Avisan: Scabiolo & Cía., balanceadores. Oficinas Humboldt 682: José Blanco del Soto vende a su condómino, Juan Coya, Activo y Pasivo que perteneciéle, de café, bar y restaurant, **Corrientes 5400**, esquina Acevedo (antes Triunvirato 700), donde ambos se domicilian.
e.29 jul.-N.° 6784-v.3 ago.

Aviso: que los señores Joaquín Casal y José Feliú, han constituído, con fecha 18 del mes de Julio de 1938, una sociedad en comandita que girará en esta plaza bajo el rubro de "Casal y Compañía, Sociedad en Comandita", explotando un negocio de fábrica y venta de corsés, fajas y artículos similares para señoras, con domicilio en la calle **Méjico 1326** y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad en comandita "Casal y Compañía" que se dedicaba al mismo ramo y tenía el mismo domicilio.
e.29 jul.-N.° 6792-v.3 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan: que, Humberto Perini y Pedro Devescovi, venden su hotel, **Oro 2462**, a José Martínez Martínez, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley, Talcahuano 287.
e.29 jul.-N.° 6791-v.3 ago.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 1.° de agosto de 1938, a las 14 horas, café sito **Rivadavia 11602**, orden señores Pagella y Alvarez. Reclamos en nuestras oficinas.
e.27 jul.-N.° 6712-v.1.° ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de frutería sito en esta Ciudad, calle **José María Moreno N.° 33**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Pardavila. — Comprador: Francisco Pantano.
Bs. Aires, 27-7-1938.
e.27 jul.-N.° 6725-v.1.° ago.

Se hace saber que el señor Félix Juan Loñ, con domicilio en la calle Montevideo 589, vende a la señorita Ana María Federico, con domicilio en la calle Larrea 366, el negocio de peinados para damas, denominado "Casa Francisco", situado en esta Capital, calle **Montevideo 589**. Reclam. Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Av. Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.
e.27 jul.-N.° 6721-v.1.° ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles despacho de vinos y cervezas y comidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 4684|4700**.
Vendedor: Ramón Gil, domicilio Paraná 335.
Comprador: Avelino Fernández, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 27 julio 1938.
e.27 jul.-N.° 6705-v.1.° ago.

(1) Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuarí 90**, su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados **Pueyrredón 316**. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.27 jul.-N.°6574-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Da Ponte (hijo) y Cía. Empresa de Transportes, Depósitos para Mercaderías y Venta Lubricantes, **Uspallata 2741, Capital.** Comunica liquidación y venta del activo y pasivo al titular José Da Ponte (hijo), conforme convenido con la sucesión de Alejandro Jobo Kuhn, aprobado Juzgado doctor Abelenda, Secretaría Zervino. Domilio ambos: Urpallata 2741. Buenos Aires, julio 26|938.

e.29 jul.-N.° 6777-v.3 ago.

Avisan Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, **Domiciano** González García vende su parte indivisa. Restaurant **Rivadavia 8990**, a Juan Castro Fariña, quién se hace cargo del Activo y Pasivo con el condómino Adolfo Diez, ambos domiciliados en el negocio.

e.29 jul.-N.° 6785-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que José Rodríguez y José Taboas, venden a José A. García López y a Daniel Abad, su restaurant, **Montes de Oca 1844**, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6786-v.3 ago.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Lobos N.° 3902, esquina Laguna.** — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Canccla, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodrigues, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.29 jul.-N.° 6724-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: **León Durán**, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

"EL PLATA"

Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Invitación a la 87.ª Asamblea General Extraordinaria

A realizarse el 16 de agosto 1938, a las 21 horas, en el Hotel Jousten, Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorízase a la comisión directiva a suspender las cuotas de ingreso hasta que la cantidad de socios activos haya alcanzado a 700, como mínimo.

2.° Autorízase a la comisión directiva a reducir las cuotas de ingreso hasta que la cantidad de socios activos haya alcanzado a 700, como mínimo.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.29 jul.-N.° 6805-v.1.° ago.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los artículos 18, 19, 21 y 22, para el día 5 de agosto de corriente año, a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1171, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del artículo 22 del estatuto. — Agustín Alvarez, secretario general.

e.30 jul.-N.° 6829-v.1.° ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de útilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6820-v.1.° ago.

PRUDENCIA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — **El Directorio.**

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

L A A R M O N I A

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elecci´. de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul-N.° 6516-v.5 ago.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponde. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

PRODUCTOS ROYAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219 v.30 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
L O S U C L E S
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.
2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.
2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)
Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.
2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes. síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.
Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.
3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).
4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y
5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.
3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3:068 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.º piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.º 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Insituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y cartones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.20 jul.-v.30 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.º, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.º

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.º, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Trenque Lauquen" (Dto. 3.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.º, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.º, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina de lavar a cilindro y diversos materiales, destinados a la ampliación del secadero del Hospicio de las Mercedes.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.º 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Venta de rezagos

Llámase a concurso privado de precios para la venta de 1.200 kilos, aproximadamente, de trapos viejos y 30 metros cúbicos de carbonilla y escombros, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas.

El concurso de precios se realizará el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas en el citado establecimiento.

El acarreo de los mencionados elementos será por cuenta de los compradores. — Las propuestas pueden ser remitidas por correo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.30 jul.-v.4 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15|VII|1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.3 ago

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 600 rollos de alambre negro, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.29 jul.-v3 ago.

La Dirección de Administración hace saber a los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 1.° de agosto a las 14 horas, para la provisión de equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con destino a la Dirección de Minas y Geología, ha sido postergada por un período de 30 días más, la que tendrá lugar el 2 de septiembre de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15.30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos ([illegible]), [illegible] horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul. v 8 ago

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14... horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por maderas (pliego 5369), a las 14 horas; neumáticos (5370) 14.30 horas; amoníaco comercial (5371) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto 1938, por casas desarmables (pliego 5375), a las 14.30 horas: cemento común (5376), 15 horas; cabos para herramientas (5377) 15.30 horas: mobiliarios varios (5378), 16 horas; vajillas de cocina (5379), 16.15 horas; grupo electrógeno (5380), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por bujes y cuñas "Rotary" (pliego 5373), a las 15.30 horas; tenones (5374) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 333.807 litros de emulsión asfáltica de rotura media, pesos 34.000.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública para la provisión de 382.072 ½ litros de emulsión bituminosa de rotura media. $ 38.207.25.

Consultar en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital. — El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.30 jul.-N.° 5359-v.4 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

Expte. 22.108 DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

(Expte. 22.260 D. C. 938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña, con destino al Distrito La Rioja, que por resolución de la Presidencia del día de la fecha, se ha postergado para el 18 de agosto próximo, a las 15, la apertura de propuestas de dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 jul.-v.2 ago.

Expte. 1503-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del Barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de agosto próximo y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Expte. 559-DC-938

Por disposición del directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. C. C. 767|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grupos electrobomba de acuerdo con las características que detalla el pliego número 767|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 17 de agosto de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.28 jul.-v.2 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 82|86, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Cliftwood; paquete 12.374; fecha de entrada al puerto: octubre 12|937; marca K. A. Lda.; s|n.; cantidad: 12 cuñetas.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor Hamburgo; paquete 12.551; fecha de entrada al puerto: octubre 11|937; marca Ansmit; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 84

Vapor H. Marú; paquete 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937; marca (T); N.° 43 A; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor Tereslanck; paquete 12.907; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca L. K. 635; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor W. Prince; paquete 11.543; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|937; marca R. J.; Nros. 191|93; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.27 jul.-v.1.° ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clotilde Cortés de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Benito González.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gumersinda Carmen B. H. de Soto**, en su carácter de viuda del jubilado, don José Soto Sánchez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Acuña de Zabala**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Manuel Zabala.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela A. de Bernardelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana, don Juan Bernardelli.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimicntos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Caruiglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes A. de Oviedo**, por sí y sus hijos Sixta María Antonia, Bruno Oviedo, Bruno Miguel Angel, Mauricio Antonio, Maura Hortensia, Teodora Rosa, Pascual Roberto y Bartolomé Ramón Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Bruno Peralta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Carmen Calli de Seoane**, por sí y su hija menor Irma Nélida Seoane, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Emilio Antonio Seoane.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Cepeda de López, María de los Dolores, Ana Matilde y Teodora Matilde López**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Aguilar de Bahía**, por sí y sus hijos menores Noella Luisa y Pedro José Delio Bahía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Luis Bahía.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Edelma Frates de Labadía**, por sí y su hija menor Rosa Edelma Labadía, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín Severo Labadía.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v. 2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Haydée Bartolomé Herrera**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Herrera.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Ortiz de Acosta**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Acosta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pilar Varela de Vázquez**, por sí y sus hijos menores Antonio, Miguel y Beatriz Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Vázquez.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.--v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan pue alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Balbina G. de Fernández**, por sí y sus hijos Sara Amalia, Florencio Joaquín, Blanca María, Rufino Loredo y Angela de la Paz Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Florencio Fernández.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Lidia C. de Ferreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Alfredo Ferreira.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefina Revolini de Bartoli, Teresa y Dominga Bartoli**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eugenio Bartoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana F. de Parenti**, por sí y sus hijas Ida Olga y María Delia Parenti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Dante Parenti.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término dé tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Mariani de Cáceres**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Máximo Cáceres Dadgeon.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado antes esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Luisa A. de Silva**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de I. a los Réditos, don Saúl Luis Silva.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Victoria P. de López**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Manuel F. López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen V. de España**, por sí y sus hijos Roberto Angel y Horacio Carlos España, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Vicente España.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Dora Conesa de Cuesta**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don Rodolfo Cuesta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Jo efa de Gregorio de Susini**, por sí y su hija María Elena Susini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Pedro Susini.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Salomé Peris Beltrán de Cortes**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Cortes Puentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Caravallo de Enrique**, por sí y sus hijos Marcelo Argentino, Fortunato, Juan María y Lina Antonia Enrique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Fortunato Enrique.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Delia y Celina Esther Corvalán**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, D. Rafael Jorge Corvalán.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen L. de Bellagamba**, por sí y su hija menor Zulma Bellagamba, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Bellagamba.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Zoila V. de Tejeda**, por sí y sus hijos Francisco y Alvaro Elpidio Tejeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. N. de Educación, don Navor Germiniano Tejeda.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca A. de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Tránsito C. de Vega e Iridia Vega**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pablo Horacio Vega.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emma Pringles de Arancibia**, por sí y sus hijos menores Narciso y Miguel Angel Arancibia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Amador Arancibia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eibio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barrnetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Daneión**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Chieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubireren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Sécretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Baquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Yerbal, lote 2, bajo la partida N.° 5491, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1837 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Asunción 5035|37, Circ. 15.ª, año 1935, partida 62.148, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1839 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ren.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28.38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecha en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sabre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y empla a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 7, bajo la partida N.° 5766, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1833 s|p.p.-v.1.° ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría** del autorizante, **a estar a derecho en la** causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, **Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza** por treinta días, **a contar desde la** primera **publicación del presente, a Julio Barradi, para que dentro de dicho** término comparezca **a estar a derecho** en la causa que se le **sigue por estafa**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal **de la Capital de la República Argentina, doctor** Antonio Lamarque, **se cita, llama y emplaza a Fernando Liguori, para que** dentro del plazo **de treinta días, que** serán contados desde **la primera publicación** del presente, **comparezca a estar** a derecho en la causa **que se le sigue** por el delito **de defraudación, bajo** apercibimiento **si así no lo hiciere, de** ser declarado rebelde.

Buenos Aires, **17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 10, bajo la partida N.° 5302, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1838 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Allende 3780|84, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.214, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1842 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio L.** Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Júez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia** o **María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

,e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli. Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda: Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les coresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Vilela, secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.965, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-[illegible]-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de [illegible], para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan González **Luis Cumplido** y **Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul. N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para qr de .tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4° ago

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo, a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palan, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p p -v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Délfera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 20, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9811, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1859 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Trelles 1966, Circ. 15.ª, año 1935, Ptda. 9774, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1860 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. M. Cervantes 1723, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9739, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1861 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Coppa**, en el proceso que se le sigue por estafa a Sabatantonio Gallucci, que con fecha 22 de junio de 1938, se ha sobreseído definitivamente a su respecto, en dicha causa, declarando que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — También se notifica, que en dicha causa, el señor Agente Fiscal ha apelado dicha resolución, habiéndose concedido dicho recurso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 jul.-N.° 1802 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se **cita**, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1769 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1693 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolí**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de lo que resulta de las declaraciones derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe. doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun. N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.º 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1787 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.º 1790 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1823 s|p p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4732, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.211, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1843 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.º 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1791 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1792 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1809 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Nueva York 4537, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.741, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1846 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz, lote 75, manzana 24, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.119, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1844 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1817 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Glotzer**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1810 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1815 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1816 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Benito Juárez y Tres Cruces, lotes 7|9, manzana 35, Circ. 15, año 1935, Partida 60.862, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1845 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.º 1799 s|p.p.-v-16 nov.
e.27 jul.-N.º 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.º 1800 s|p.p.-v.16 nov.
e.27 jul.-N.º 1800 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Timbó y Gral. Paz, lote 11, manz. 49, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.289, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1850 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4338 a Lacar, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.052, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1851 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 11, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.694, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1854 s|p.p.-v.1.º ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago, o Marcelino Ignacio Castor, o Francisco García, o Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Segurola 4240|42, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.490, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1847 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pasaje Niza 1730, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9993, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1858 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Marcos Paz, lote 1, manzana 53, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.506, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1848 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Cervantes 3295 y Navarro 5098, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.942, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1840 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi y Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 5, manzana M, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.159, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1855 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4735|41, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.219|20¹, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1841 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Terrero, lote 13, manzana P, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9616, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1862 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1780-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º piso.

e.27 jul.-N.º 1786-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.º 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.º 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1826 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. Lamas, lote 11, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.327, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1853 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1822 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Lacar 4444, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.352, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1849 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. Lamas 1227, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.243, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1854 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bolivia y Vías F. C. O., bajo la partida N.º 5843, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1832 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deseado, lote 18, manz. 14, Circ. 15.ª, año 1935, partida 9269, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1868 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos 175|5, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9213, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1869 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle M. Egmont, lote 20, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.337, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1852 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar** o **Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1825 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 12, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.093, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1857 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Vírgenes 1826, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9536, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1863 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 8, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9428 2°¹, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1864 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Trelles, lote 15, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9417, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1865 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. M. Cervantes, lote 38, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9319, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1866 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Donato Alvarez y Deseado, lote 12, manzana A, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9286, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1867 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M 44, procesado por infracción artículo 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Clapier, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pomarés, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 16, bajo la partidas 5553|541|2|2, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1834 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado numero 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 17, bajo la partida 5553|54 12|1, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1835 s|p.p.-v.1.° ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bacacay, lote 8, bajo la partida 5518, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1836 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Daniel Buján, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato:

Número Ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Eduardo Martínez Boero, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, segundo piso; don Nicolás Kaptenkoff, argentino naturalizado, casado, y don Juan Federico Freytag, alemán, soltero, ambos con domicilio en la calle Constitución cuatro mil ciento cincuenta y tres, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes señores Martínez Boero, Kaptenkoff y Freytag, exponen: Que han resuelto continuar con los negocios de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag», a cuyo efecto declaran: Artículo Primero: Entre los tres comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a partir de la fecha de su funcionamiento legal, que será la de la inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo Tercero: El domicilio legal de esta sociedad se fija en esta Capital y actualmente en la calle Constitución número cuatro mil ciento cincuenta y tres. — Artículo Cuarto: El término de duración de este contrato será de ocho años, a contar del primero de Junio del corriente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y expirará el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse a los cinco años si alguno de los socios lo deseare, comunicándolo con anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá por objeto: A) Continuar como sucesores de Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag, la explotación de los talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda, clichés y artículos relacionados con el ramo de imprenta; B) Solicitar, comprar o de otro modo adquirir cualquier patente de invención, marca de fábrica, de comercio, concesiones y demás privilegios, inscribiéndolos en las oficinas respectivas; C) Podrá además, a los fines de la explotación del objeto social, adquirir bienes de cualquier clase que éstos sean, por compra o cualquier otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: cincuenta y dos mil pesos o sean ciento cuatro cuotas, por el señor Eduardo Martínez Boero, a cuenta de cuyo importe entrega en este acto la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo; veinte y cuatro mil pesos o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Nicolás Kaptenkoff, el que aporta a cuenta la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que le corresponde del cincuenta por ciento del capital de la extinguida firma Talleres Celoprint, que explotaba el objeto que pasa a ser y continuará a cargo de la Sociedad «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que por este acto se constituye, de conformidad al balance efectuado el treinta y uno de Mayo próximo pasado, el que firmado por las partes, se agrega a la presente; veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Juan Federico Freytag, quien aporta en este acto la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe también de su participación del cincuenta por ciento del capital de la mencionada firma Talleres Celoprint. — El saldo de doce mil ochocientos setenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, que faltan para integrar el capital, se cubrirá con las utilidades o antes si así lo resolvieren los socios y en la proporción que le corresponde a cada uno. — Artículo Séptimo:

La sociedad será administrada por dos gerentes, quienes a ese efecto tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en todo acto, contrato, asunto o negocio de la sociedad, sin excepción alguna, firmarán en la siguiente forma: Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma personal; en tal forma quedan capacitados para representar a la sociedad individualmente y por separado, pudiendo por lo tanto así mismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal de moneda nacional de curso legal o cualquier otra moneda, de cualquier institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus leyes o reglamentos, o de sociedades o particulares, pudiendo hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, celebrar contratos de locación, suscribir escrituras públicas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, tomar parte en licitaciones públicas o privadas, siéndoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro comercial ni en fianzas y garantías a terceros, como tampoco podrán comprometer sus respectivas firmas particulares y obligándose exclusivamente a dedicar sus actividades a los trabajos de la sociedad. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, el cual en caso de ausencia, interdicción o muerte de alguno de los gerentes, tendrá además de sus funciones de fiscalización, autorización para firmar en todos los actos en reemplazo del gerente que no pueda hacerlo. — Artículo Noveno: En las asambleas se decidirá por mayoría absoluta de votos, computándose cada cuota por un voto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos diez y nueve y trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas disposiciones serán aplicadas a cualquiera que sea el asunto tratado en la asamblea. — Artículo Décimo: En los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán balances generales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se considere necesario, en los que se determinarán las ganancias y pérdidas, debiendo ser sometidos al examen y aprobación de todos los socios en una asamblea a la cual serán convocados por los gerentes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de cinco días, durante cuyo intervalo dicho balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, estarán a la libre inspección de los mismos en la sede social. — Conjuntamente con la formación del balance anual del treinta de Junio, se practicará un balance general de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se considerase equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones; transcurrido el plazo señalado, dicho balance quedará aprobado automáticamente si se ha obtenido la conformidad de la mayoría; el silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del término establecido, será considerado sin más trámite como una amplia conformidad con el citado balance, computándose su voto como favorable a la aprobación del mismo. — De las utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones necesarias, será separado un cinco por ciento de las ganancias como mínimum, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales, las que se pondrán a disposición de cada socio, acreditándole en su cuenta particular, las que podrán ser retiradas una vez aprobado el correspondiente balance, gozando de un interés del seis pór ciento anual los importes que no se retiren; las pérdidas en el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios, igualmente en partes iguales. — Artículo Undécimo: Se designan gerentes a los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag y síndico al señor Ignacio Ibarzábal. — Artículo Duodécimo: Los gerentes serán remunerados con trescientos pesos mensuales, por su trabajo personal. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Artículo Décimo cuarto: Al finalizar el contrato, o disolverse la sociedad, quedan obligados los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag, a hacerse cargo de todas las máquinas, muebles, útiles o instalaciones, por el valor que figuren en el último inventario, por tratarse de técnicos y fundadores de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag», y haber aportado al formarse esta sociedad como parte de su capital, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones que figuran en él; debiendo liquidar la parte que corresponda al señor Eduardo Martínez Boero en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, en el acto de la disolución de la sociedad y el saldo restante en tres pagarés a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con interés del seis por ciento anual y con la garantía prendaria de las máquinas e instalaciones si no tuviesen otra garantía mejor que ofrecer. — Artículo Décimo quinto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, entre los socios, sus representantes legales o sucesores, durante la existencia de la sociedad y hasta la expiración de la misma, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse del mismo para ante la administración de justicia. — Artículo Décimo sexto: En todo lo relacionado con este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de lo cuestionado. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba con los testigos presentes, don Juan Biondo y don Aurelio Quintero, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — E. Martínez Boero. — Juan F. Freytag. — N. Kaptenkoff. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Testado: cada. No vale.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 jul.-N.° 6800-v.3 ago.

PUBLICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contrato», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Testimonio. — Entre los señores Don Federico Alonso Diez, uruguayo, domiciliado en Yapeyú 841, Capital; Don Terencio Carmody, argentino, domiciliado en Méjico 3306, Capital, y Don Francisco Ferrer Salazar, que firma F. Ferrer Salazar, domiciliado en Avenida de Mayo 1480, Capital, argentino, todos mayores de edad y casados, resuelven de común acuerdo constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo a las siguientes bases: Primero: La sociedad se dedicará a la publicidad y propaganda en toda su amplitud y especialmente a la planografía para la fabricación de material de propaganda. — Segundo: La duración queda establecida en cinco años, prorrogables de común acuerdo. — Tercero: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo de común acuerdo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas como sigue: El señor Federico Alonso Diez, diez y ocho cuotas. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, una cuota cada uno. — El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo, teniendo los socios la opción para suscribirse a las nuevas cuotas. — La mitad del importe de las cuotas se depositan por los socios de acuerdo a la ley, y la otra mitad dentro de un plazo de sesenta días de inscripto este contrato. — Quinto: Serán Gerentes durante toda la existencia de la sociedad, los señores Francisco Ferrer Salazar y Terencio Carmody, siempre que cumplan con los derechos y obligaciones señalados en el Código de Comercio, con su misión en la sociedad, debiendo concurrir diaria y corrientemente a sus ocupaciones, pudiendo entre los mismos fijarse horarios que deberán cumplir estrictamente, como asimismo cualquier resolución directiva o administrativa que tomaren, pues tendrán a su cargo la dirección, organización y administración de la sociedad con toda amplitud. — El uso de la firma será conjunta y exclusiva de los socios Gerentes, no pudiendo otorgar fianzas ni garantías, ni cualquier otro compromiso que no responda al objeto de la sociedad. — El señor Federico Alonso Diez no podrá ejercer en ningún momento la dirección de la sociedad ni la Gerencia, salvo en el caso de modificación parcial de la misma, pero sí podrá intervenir requerido por cualquiera de los dos socios Gerentes para decidir como árbitro cualquier asunto en el cual no estén de acuerdo, debiéndose producir por uno de ellos, siendo su fallo inapelable, siempre que no afecte la parte básica de los estatutos de la sociedad. — Continúa en el sello de diez centavos número 778.190 — Es continuación del sello de diez centavos, número 778.189. — Sexto: El treinta de Junio de cada año se realizará el Balance Inventario General. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, serán soportados en la siguiente forma y proporción: El señor Federico Alonso Diez, el treinta por ciento, en razón de su aporte de capital. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, el treinta y cinco por ciento cada uno, en razón de su aporte de capital y por su actuación como socios Gerentes. — Estos percibirán además, también como Gerentes y con cargo a Gastos Generales, un tres por ciento cada uno del importe total bruto de la producción vendida. — También podrán practicarse Balances Parciales o de comprobación a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada de acuerdo a las siguientes normas: Se procederá a un Balance Inventario General, y la cantidad que resultare hasta el importe del capital inicial de la Sociedad, se repartirá en proporción a las cuotas. — El resto que resultare será considerado como fruto de la evolución de la Sociedad y repartido en la proporción señalada para las utilidades. — Si fueran pérdidas se repartirán en la misma forma y proporción a la inversa. — Octavo: Todas las decisiones en las reuniones de los socios que pudieran implicar una modificación del presente estatuto, se tomarán por unanimidad, con exclusión del capital. — Sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán todos los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad representando el capital de acuerdo a las cuotas suscritas y sobre el importe restante que le corresponda en la sociedad, se aplicará de acuerdo al artículo séptimo de estos estatutos. — También podrán optar por el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último Balance Inventario practicado o al que resolvieran practicar de inmediato los demás socios y de acuerdo al artículo séptimo. — En este caso como en el anterior, percibirán dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad declarada por el Juez competente, el veinte por ciento del capital y de las utilidades habidas que le correspondieran y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas trimestrales iguales, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual. — También podrán optar por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios. — Décimo: En todo lo que no esté previsto — Sigue sello de diez centavos, núm. 778.191 — Es continuación del sello de diez centavos número 778.190 — en este contrato regirá la Ley núm. 11.645. — Leído y ratificado so firman y extienden original y cuatro copias. — Original extendido en los sellos de diez centavos 778.189, 778.190 y 778.191. — Copias todas en sellos de diez centavos números 671.968, 671.969 y 671.970, una copia. — Números 671.971, 671.972 y 731.493, otra copia. — Números 731.494, 731.495 y 731.496, otra copia. — Números 731.497, 731.498 y 731.499, otra copia. — Todas del mismo tenor y a un solo efecto. — Entrelineas: Señor. Vale. — De diez cents. Vale y léase de diez centavos. — Buenos Aires, a primero de Julio de mil nueve cientos treinta y ocho. — El señor Federico Alonso Diez, firma F. Alonso Diez. — El señor Terencio Carmody, firma T. Carmody. — El señor Francisco Ferrer Salazar firma F. Ferrer Salazar. — Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez. — Sobre raspado: 671.968 - 671.969 - 671.970 - 671.971 - 671.972 - 731.493 - 731.494 - 731.495 - 731.496 - 731.497 - 731.498 - 731.499. Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez.» — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s/Tucumán. — Tachado: total, no vale. — E/l.: previsto. Vale. — Enmendado: Carmody.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.30 jul.-N.° 6824-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Méndez cede y transfiere a los señores Angel Francisco Schiavon y Calixto Luis Segismundo Delhon, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Horizonte Films - Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el escribano Gerardo A. Valotta, cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de catorce mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.30 jul.-N.° 6821-v.4 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos **José Cristante, José Cristante (hijo), Jorge Saliba, Silvio Cabral y Erasmo F. Bronzati**, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.° 692, 8.° piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.° (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 1071.

S. A. C. P. A.

Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Domicilio legal: Cangallo 466

Autorizada por Decreto del P. E. del 28 de Febrero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1935

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
3er. Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos			460.49	
Máquinas y herramientas		245.466.02		
Amortización anterior	32.514.06			
Del ejercicio	66.337.51	98.851.57	146.614.45	
Muebles y útiles		17.843.77		
Amortización anterior	2.472.22			
Del ejercicio	978.88	3.451.10	14.392.67	
Construcciones Depósito San Martín		48.086.50		
Amortización anterior	4.822.18			
Del ejercicio	4.444.18	9.266.36	38.820.14	
Instalaciones maquinaria molienda minerales, San Martín		159.950.49		
Amortización anterior	9.515.21			
Del ejercicio	28.545.65	38.060.86	121.889.63	
Camiones y acoplados		57.700.—		
Amortización anterior	11.540.—			
Del ejercicio	2.590.—	14.130.—	43.570.—	
Existencia materiales varios			4.822.35	
Muebles y útiles (Oficina Cobranzas) San Martín		649.61		
Amortización del ejercicio		113.56	536.05	371.105.78
II. Activo circulante:				
Obras de pavimentación				415.632.72
III. Activo disponible:				
Caja			61.49	
Caja Sucursal Rosario			1.584.97	
Banco Supervielle y Cía. - Cuenta corriente			203.49	1.849.95

ACTIVO		m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
Cuentas pavimentación vecinos		1.910.951.46	
Depósitos en garantía		186.797.—	
Deudores varios		21.762.52	2.119.510.98
V. Activo transitorio:			
Inversiones pavimentación San Martín, a recuperar		93.592.85	
Cobranzas vecinos San Martín		28.477.36	122.070.21
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución S. A.		5.794.40	
Amortización anterior	2.317.76		
Del ejercicio	1.158.88	3.476.64	2.317.76
Pérdida:			
Del ejercicio		193.805.32	
Saldo utilidad del ejercicio anterior		31.257.36	162.547.96
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		30.000.—	
Garantía Banco Londres		124.779.—	
Documentos garantizados		42.560.38	
Depósitos garantía pavimentos		145.600.—	342.939.38
			3.537.974.74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800.000.—	
Fondos de reserva legal		1.968.67	
Fondos de reserva especial		60.000.—	861.968.67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		125.431.18	
Obligaciones a pagar		50.019.75	
Financiación pavimentos		1.614.985.74	1.790.436.67
III. Pasivo transitorio:			
Financiación y conservación de pavimentos		207.194.44	
Cuentas pendientes		21.044.29	
Certificados Municipalidad Rosario pendientes a liquidar		314.391.29	542.630.02
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		30.000.—	
Garantía Banco Londres		124.779.—	
Documentos garantizados		42.560.38	
Municipalidad Rosario, garantía pavimentos		145.600.—	342.939.38
			3.537.974.74

Dr. Carlos E. Meier, presidente. — Bernardo Fuchs, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, contador público, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Ejercicio 1.° de Enero de 1937 — 31 de Diciembre 1937

DEBE		m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:			
Máquinas y herramientas, 10 % y 20 %	47.925.85		
Id., íd., por pérdida o rotura	18.411.66	66.337.51	
Instalación maquinaria, molienda minerales, San Martín, 5 % 10 % y 20 %	19.030.43		
Idem, ídem, por pérdida o rotura	9.515.22	28.545.65	
Construcciones Depósito San Martín, 10 %		4.444.18	
Muebles y útiles		978.88	
Camiones y acoplados, 20 % s|$ 12.950		2.590.—	
Gastos de constitución de S. A., 20 %		1.158.88	104.055.10
2.° Gastos generales			57.277.85
3.° Impuestos varios			2.277.—
4.° Gastos Depósito San Martín			7.014.58
5.° Gastos de financiación			23.180.79
			193.805.32
HABER			
1.° Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior			31.257.36
2.° Pérdidas:			
Pérdida neta al 31 de Diciembre de 1937			162.547.96
			193.805.32

Dr. Carlos E. Meier, presidente. — Bernardo Fuchs, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, contador público, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° ago.-N.° 6773-v.1.° ago.

1320:

PANIFICACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social: Canalejas 753
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 28 de Agosto de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1929.

Capital autorizado, suscripto y realizado ... $ 2.000.000.—m/n. de c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Aprobado sin modificación alguna, en la Asamblea General Ordinaria del 1.° de Junio de 1938.

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles ... $ 131.513.68		
Amortizaciones anteriores $ 39.806.98		
Amortizaciones del ejercicio ... » 6.582 10 — 46.389.08	85154 60	
) Materiales y herramientas ... $ 70.956.68		
Amortizaciones anteriores ... » 70.956.68		
c Muebles y útiles ... $ 17.685.19		
Amortizaciones anteriores $ 7.299.07		
Amortizaciones del ejercicio ... » 1.768 12 — 9.067.19	8618 —	93772 60
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías materias primas y productos elaborados ...	310112 66	
b) Cartera ...	919166 47	1229279 13
III. Activo disponible:		
a) Caja ...	17088 99	
b) Bancos ...	120520 41	137609 40
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes ...	724945 04	
b) Clientes ...	87278 89	
c) Débitos personal ...	2667 90	
d) Garantías ...	350588 —	1165479 83
V. Activo transitorio:		
Varias cuentas deudoras ...		312119 69
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía (Directorio) ...		50000 —
		3018260 65

PASIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital ...	2000000 —	
Reserva legal ...	18690 29	2018690 29
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corrientes ...	331331 93	
b) Clientes ...	698 34	
c) Garantía personal ...	18235 38	
d) Garantías ...	1800 —	
e) Crédito personal ...	6483 18	
f) Descuentos a la clientela ...	227684 —	
g) Reserva Ley 11.729 ...	119920 68	728153 51
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas acreedoras ...		90233 23
IV. Ganancias y pérdidas:		
Beneficios del ejercicio ...	127465 60	
Saldo anterior ...	3728 02	131193 62
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Directores) ...		50000 —
		3018260 65

John Kuiper, presidente.— Horacio Beccar Varela, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 1.° Junio 1938

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	1768 12	
Inmuebles ...	6582 10	8350 22
II. Gastos generales:		
Jornales, sueldos y comisiones, fabricación, transportes, propaganda, alquileres, etc. ...		3954023 15
III. Intereses ...		3507 69
IV. Patentes e impuestos ...		48000 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio ...	127465 60	
Más: Saldo anterior ...	3728 02	131193 62
		4145074 68

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Saldo anterior ...		3728 02
II. Mercaderías y varios ...		4092282 27
III. Intereses ...		49064 39
		4145074 68

John Kuiper, presidente.— Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° ago.-N.° 6714-v.1.° ago.

1333—

Compañía Comercial Financiera de Mandatos y Préstamos del Río de la Plata, Sociedad Anónima

275 Maipú 275 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, el 3 de Abril de 1937

Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Junio de 1937

Capital autorizado ...	m$n.	600.000.— c/l.
» suscripto ...	»	407.100.— »
» realizado ...	«	407.100.— »

BALANCE GENERAL AL 1.° DE MARZO DE 1938
(Primer Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Participación en la Sociedad de Responsabilidad Lda. «Roig y Cía.» ...	7683 77	
Muebles y útiles ...	5544 45	
Instalaciones ...	4257 76	
Depósito en garantía ...	4975 —	22460
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
Caja ...	3700 70	
Bancos ...	48284 55	
Cheques, giros, vales, formularios pagarés ...	2283 25	54268 50
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente ...	12239 85	
Deudores por descuento de documentos (a cobrar en cuotas) ...	364233 05	
Obligaciones a cobrar ...	1213 17	
Deudores en gestión ...	33186 —	410922 07
V. Activo transitorio:		
Adelantos para gastos judiciales ...	4315 —	4315 —
VI. Activo Nominal:		
Gastos de organización ...	3521 68	3521 68
		495488 23
Cuentas de orden:		
Documentos descontados ...	649554 55	
Depósito de acciones en garantía (Directores) ...	3000 —	
Títulos depositados en garantía ...	4975 —	
Acciones «Parte del fundador» ...	30000 —	687529 55
Total del activo ...		1183017 78

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	407100 —	407100 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente ...	14007 63	14007 63
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar ...	3203 16	
Gastos tramitación descuentos (a prorratearse en el ejercicio próximo) ...	30069 18	33272 34
Ganancias ...		41108 26
		495488 23
Cuentas de orden:		
Descuentos efectuados ...	649554 55	
Depositantes de acciones en garantía (Directores) ...	3000 —	
Depósito de títulos en garantía ...	4975 —	
Accionista fundador ...	30000 —	687529 55
Total del pasivo ...		1183017 78

José Bruno Divito, presidente. — Mariano Playán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 1.° de Marzo de 1938 (Primer Ejercicio)

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	616 05	
Instalaciones	1064 44	
Gastos de organización	880 42	2560 91
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, informes, sellados de documentos, propaganda y otros gastos	78002 72	78002 72
Descuentos y comisiones		4062 10
Impuestos		462 —
Deudores incobrables		213 20
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		41108 26
		126409 19
HABER		
Intereses y gastos tramitación descuentos		122871 62
Otros beneficios		3537 57
		126409 19

José Bruno Divito, presidente. — Mariano Playán, síndico.

Informe del Síndico

Señores accionistas:

Cumpliendo con las obligaciones que consigna el Código de Comercio, comunico a Vds. que habiendo revisado los libros de Contabilidad de esta Sociedad Anónima y comprobado que éstos están en un todo de conformidad a la Memoria y Balance General que se presenta a vuestra consideración, les solicito la aceptación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobando la distribución de utilidades propuesta. — Mariano Playán, síndico.

Abril de 1938.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.1.° ago.-N.° 6713-v.1.° ago.

«1227»

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 66, 7.° piso — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N. con fecha 20 de Diciembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Enero de 1927.

Capital autorizado	m$n.	2.500.000 —
" subscripto	"	1.500.000 —
" realizado	"	1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
Propiedad Tucumán y Maipú	503450 —	
Menos: amortización anterior	65448 50	438001 50
Activo circulante:		
Terrenos	52786 22	
Diversos títulos	68175 —	120961 22
(Valor bursátil $ 76.643.—)		
Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	328419 76	328719 76
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o con boleto de compra-venta, menos reserva		3589947 21
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2000 —	
Cuentas a cobrar	8308 85	
Impuesto al rédito - pagado a cuenta	9136 12	19444 97
Activo nominal:		
Impuestos, gastos legales, descuentos, etc., sobre debentures emitidos	22068 50	
Menos: amortización del ejercicio	10108 50	11960 —
		4509034 66
Cuentas de orden:		
Terrenos en compra		17481 75
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —
		4534516 41

PASIVO	m$n. Parciales	m$n. Totales
Pasivo no exigible:		
Capital emitido y suscripto	1500000 —	
Reserva legal	51567 90	
» eventual	50000 —	1601567 90
Pasivo exigible:		
Debentures 6 1/2 % anual redimible en 1957 o antes con garantía flotante;		
Autorizado: $ 1.000.000.— emitido		555000 —
Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar s/ventas de terrenos e hipotecas.	1790703 10	
Cuentas a pagar	187792 90	
» a liquidar ejercicios futuros	68981 62	
Intereses s/debentures	18037 50	
Dividendos a pagar	1316 70	2066831 82
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	22907 82	
Utilidades del presente ejercicio	262727 12	285634 94
		4509034 66
Cuentas de orden:		
Vendedores terrenos en compra		17481 75
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8000 —
		4534516 41

Fernando Villalonga y Balam, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 11.° ejercicio al 31 de Diciembre de 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
» de venta de terrenos, gastos judiciales y varios		46902 99
A Intereses debentures		18037 50
A Amortizaciones:		
Impuestos, gastos legales, descuentos, etc., sobre debentures emitidos		10108 50
A Patentes e impuestos		19133 71
Saldo:		
Utilidad del año	262727 12	
Más: ganancia anterior	22907 82	285634 94
		379817 64
HABER		
Por saldo anterior		22907 82
» ganancias realizadas s/venta de terrenos e hipot.		321100 63
» alquileres		26526 99
» intereses y descuentos		9282 20
		379817 64

Fernando Villalonga y Balam, presidente. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.1.° ago.-N.° 6755-v.1.° ago.

N.° 1250.

A. STEIN & CIA. (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Presidente Luis Sáenz Peña 1864
Fecha autorización por el P. E.: 25 de Febrero de 1935
Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Junio de 1933

Capital autorizado	c$l.	100.000.—
" suscripto	"	35.000.—
" realizado	"	35.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo, al costo menos amortización:			
Maquinarias	82.820.92		
Menos: Amortizaciones	29.741.10	53.079.82	
Muebles y útiles	7.508.89		
Menos: Amortizaciones	1.962.67	5.546.22	
Automóviles	1.000.—		
Menos: Amortizaciones	251.50	748.50	
Herramientas	2.874.10		
Menos: Amortizaciones	1.557.44	1.316.66	60.691.20

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Materias primas		56.130.82	
Productos elaborados		93.003.37	
Según inventarios practicados y avaluados, al costo, por la administración.			
Mercaderías varias		15.515.61	
Mercaderías en tránsito		10.621.54	175.271.34
Activo disponible:			
Caja		300.—	
Bancos		16.962.49	17.262.49
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		38.407.60	
Deudas de empleados		1.600.25	
Documentos a cobrar		8.233.94	
		48.241.79	
Menos: reserva para deudores morosos		1.000.—	47.241.79
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			3.396.22
Activo nominal:			
Marcas de fábrica o de comercio, al costo (sin amortización)		1.090.—	
Gastos de instalación	5.866.14		
Menos: Amortizaciones	4.769.79	1.096.35	
Gastos de organización	6.584.06		
Menos: Amortizaciones	5.981.93	602.13	2.788.48
Pérdidas:			
Saldo anterior		16.906.96	
Menos: Ganancia del año		13.123.59	3.783.37
			310.434.89
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			5.000.—
			315.434.89

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		35.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		261.255.64
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	8.906.77	
Reserva Lei 11.729	5.272.48	14.179.25
		310.434.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
		315.434.89

C. A. Carpenter, presidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		16.906.96
Amortizaciones:		
Máquinas	9.260.21	
Muebles y útiles	911.19	
Herramientas	502.18	
Automóviles	200.—	
Gastos de instalación	1.173.23	
Gastos de organización	1.316.81	13.363.62
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		81.215.64
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		16.902.99
Patentes e impuestos		5.182.46
Deudores morosos		1.052.54
Pérdida sobre venta de activo fijo		617.20
		135.241.41
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		128.393.67
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2.884.48
Entradas varias		179.89
Saldo:		
Pérdida anterior	16.906.96	
Menos: Ganancia del año	13.123.59	3.783.37
		135.241.41

C. A. Carpenter, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° ago.-N.° 6664-v.1.° ago.

1344—

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

San Martín 333, Buenos Aires
País de Origen, Inglaterra
Autorizada por Ley 6494 del 25 de Septiembre de 1909
Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Diciembre de 1910, bajo el número 39 al folio 116 del libro 32 tomo B.

Esta agencia no tiene capital asignado, el de la Casa Matriz es de £ 3.500.000

Capital autorizado .... £ 3.500.000
» suscripto .... » 3.118.950
» realizado .... » [illegible] .950

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REP. ARGENTINA POR EL AÑO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y edificios	2484589 —	
Aparatos	246268 —	
Muebles y útiles	102498 —	
Líneas terrestres y cables	2738976 —	5572331 —
II. Activo circulante:		
Crédito Argentino Interno 1936, Ley 12.237	12247 80	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	487950 —	500197 80
III. Activo disponible:		
Caja	3309 86	
Bancos	244552 75	
Cheques, etc.	1337 24	249199 85
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		254915 64
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas del ejercicio		151684 76
		6728329 05
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz cuenta N°. 1	6072528 80	
» » » N°. 2	655758 99	
Acreedores cuenta corriente	41 26	6728329 05
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
No existen.		
		6728329 05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
III. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, conservaciones, propaganda, seguros, etc.	1708611 06	
IV. Intereses, comisiones, etc.	14416 —	
V. Jubilaciones Ley 11.110	64416 —	
	1787443 06	
HABER		
I. Saldo anterior:		
II. Renta de explotación de cables:		
Proporción correspondiente a esta agencia		1610645 30
III. Intereses, etc.		137 —
IV. Arrendamientos, alquileres, etc.		24976 —
V. Pérdidas del año		151684 76
		1787443 06

Buenos Aires, Abril 27 de 1938
J. Y. Cowie, gerente

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.
Nota. — La situación del capital social que se consigna en este Balance General, está supeditada a la documentación que debe presentar la sociedad en el expediente W-1|935. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° ago.-N.° 6751-v.1.° ago

N.° 1255.

LENG, ROBERTS Y CíA. (VENTAS), S. A.

Reconquista 314 —Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación del 10 de Enero de 1934 y 2 de Junio de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Febrero de 1934 y 10 de Julio de 1936.

Capital:		
Autorizado	c$l.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles — a su costo	28.588.60		
Menos: Amortizaciones	28.587.60	1 —	
Títulos y acciones:			
Títulos nacionales	61.616.31		
Inversiones en otras sociedades	671.081.59	732697 90	732698 90
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
Bancos			66201 13
Activo exigible:			
Adelantos a otras sociedades — menos reserva		410327 25	
Varios deudores	120.790.64		
Menos: Reserva	10 500.—	110290 64	
Obligaciones a cobrar		125447 27	
Depósitos en garantía		997 50	
		647062 66	
Obligaciones y cuentas varias a cobrar por cuenta de terceros		1567441 53	2214504 19
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20491 19
Activo nominal:			
Llave de negocio	500.000.—		
Menos: Amortizaciones	200.000.—	300000 —	
Marcas y patentes	936.43		
Menos Amortizaciones	935.43	1 —	300001 —
			3333896 41
Cuentas de orden:			
Acciones directorio depositadas en garantía		5000 —	
Terceros por títulos depositados en garantía		15000 —	
Mercaderías recibidas en consignación		64355 32	
Cambios comprados a término		9814 05	
Cuentas consignatarias por mercaderías de terceros dadas en consignación		26882 70	121052 07
			3454948 48

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
5000 Acciones preferidas 6 % acumulativo de pesos 100.- c/l. cada una		500000 —	
5000 Acciones ordinarias de $ 100.— c/l cada una		500000 —	
		1000000 —	
Fondos de reserva:			
Reserva legal		13082 54	1013082 54
Pasivo exigible:			
Roberts, Meynell y Cía.		359488 92	
Varios acreedores		55785 68	
Obligaciones a pagar		6030 96	
		421305 56	
Terceros p/ventas hechas por su cuenta	1.504.836.77		
Obligaciones a pagar por cuenta de terceros	48.586.32	1553423 09	1974728 65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y previsiones varias			50659 77
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		176326 79	
Más Saldo de este año		119098 66	295425 45
			3333896 41
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas en garantía		5000 —	
Terceros por títulos recibidos a depositar en garantía		15000 —	
Cuentas consignatarias por mercaderías en consignación		64355 32	
Cambios asegurados		9814 05	
Mercaderías de terceros dadas en consignación		26882 70	121052 07
			3454948 48

E. Meynell, vicepresidente — F. Ingouville, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3947 50	
Llave de negocio	50000 —	53947 50
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, viáticos, franqueos, seguros, papelería, teléfono, gastos legales, etc.		301401 76
Impuestos y patentes		16752 25
Deudores incobrables		6233 16
Previsión contra posibles pérdidas en la liquidación de los adelantos a otras sociedades		330000 —
Utilidad — Saldo de este año	119098 66	
Más saldo del ejercicio anterior	176326 79	295425 45
		1003760 12
HABER		
Saldo del ejercicios anterior		176326 79
Explotación de mercaderías, comisiones, y representaciones		607740 42
Intereses y descuentos		14251 24
Dividendos		52214 95
Diferencias en cambio		3226 72
Fondo de previsión transferido		150000 —
		1003760 12

E. Meynell, vicepresidente. — F. Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° ago.-N.° 6763-v.1.° ago.

1327.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. Peña 788 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Febrero de 1933.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Mayo de 1933.

Capital:		
Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		2028075 —	
Edificio	5.152 194.49		
Menos: amortización	197.201 85	4954992 64	
Equipo y herramientas	6.399.63		
Menos: amortización	2.014.66	4384 97	
Muebles menores	6.732.84		
Menos: amortización	1.857.98	4874 86	6992327 47
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		20 —	
Bancos		361 46	381 46
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta Cte.			1120 01
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			13305 80
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			7007134 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
Reclamos pendientes			47880 —
Títulos depositados en garantía			4000 —
			7064014 74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por adelantos	4858100 —	
» en Cta. Cte.	7574 67	4865674 67
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	68521 42	
Reserva Ley 11.729	8213 30	
Alquileres pagados adelantados	1008 —	77842 72
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del ejercicio vencido al 31 de Dic. de 1937	63655 77	
Menos: saldo deudor del ejercicio anterior	38 42	63617 35
		7007134 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
Pasivo eventual por reclamos		47880 —
Depositantes de títulos en garantía		4000 —
		7064014 74

Everad Meynell, presidente. — J. J. Waite, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo deudor del ejercicio anterior		38 42
I. Amortizaciones:		
Edificio	124215 73	
Equipo y herramientas	1423 30	
Muebles menores	1309 42	126948 45
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		117957 86
Intereses y descuentos		119386 46
V. Patentes e impuestos		93994 29
Utilidades del ejercicio	63655 77	
Menos: saldo deudor del ejercicio anterior	38 42	63617 35
		581942 83
HABER		
Alquileres, etc., cobrables		581942 83
		581912 83

Everard Meynell, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6759-v.1.° ago.

N.° 1300.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 28 de Julio de 1916
Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Agosto de 1916

Capital autorizado	o$s.	10.000.000.—	(22.727.272.72 c|l.)
Capital suscripto	o$s.	9.000.000.—	(22.454.545.45 c|l.)
Capital realizado	o$s.	9.000.000.—	(20.454.545.45 c|l.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo, a su costo menos amortización:			
Inmuebles y sus accesorios	8.137.770.08		
Menos: Amortizaciones	3.577.020.53	4.560.749.55	
Maquinarias	8.753.947.52		
Menos: Amortizaciones	6.083.903.76	2.670.043.76	
Herramientas	118.574.31		
Menos: Amortizaciones	100.117.44	18.456.87	
Muebles y útiles	194.551.17		
Menos: Amortizaciones	142.597.75	51.953.42	
Automóviles	38.510.31		
Menos: Amortizaciones	17.078.33	21.431.98	
Ganado	3.790.—		
Menos: Amortizaciones	3.069.—	721.—	
Construcciones en curso		9.650.138.16	16.973.494.74
Activo circulante, al precio de costo o menos:			
Mercaderías y almacenes, según inventarios practicados y avaluados por la administración		1.745.209.04	
Productos elaborados según inventarios practicados y avaluados por la administración		267.399.84	
Diversos títulos		3.982.719.11	5.995.327.99
Activo disponible:			
Caja		62.203.25	
Bancos, cuentas corrientes		368.778.44	430.981.69
Activo exigible:			
Deudores por adelantos en cuenta especial		169.656.03	
Deudores en cuenta corriente	1.196.494.69		
Deudores morosos	47.607.51		
	1.244.102.20		
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos	104.828.30	1.139.273.90	
Documentos a cobrar		43.025.18	
Intereses a cobrar		26.147.17	
Depósitos en garantía		34.225.78	1.412.328.03
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		48.098.47	
Dividendo provisional N.° 22		1.125.000.—	1.173.098.47
Activo nominal:			
No existe.			
			25.985.230.95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		10.227.27	
Depósito de títulos en garantía		14.600.—	
Bolsas de género en circulación		303.005.50	327.832.77
			26.313.063.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20.454.545.45	
Reserva legal	648.261.42	21.102.806.87
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		673.679.06
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	171.228.51	
Previsión para seguros	62.705.40	
Previsión para contingencias	100.000.—	
Ganancias sobre cambios no realizados	57.722.79	391.656.70
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	24.106.41	
Más: Ganancia del ejercicio	3.787.981.91	3.812.088.32
		25.985.230.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	10.227.27	
Terceros por títulos recibidos en préstamo	14.600.—	
Obligación por bolsas en circulación	303.005.50	327.832.77
		26.313.063.72

W. O. Carey, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — A. C. Hillegass, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	171.435.16	
Maquinarias	350.693.23	
Herramientas	7.799.43	
Muebles y útiles	12.038.85	
Automóviles	8.188.08	
Ganado	80.—	
Patentes de invención	449.705.43	
Deudores morosos	6.462.04	1.006.402.22
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, conservación de propiedades, etc.		547.771.75
Patentes e impuestos:		464.427.33
Saldo: Utilidad del año	3.787.981.91	
Más: Ganancia anterior	24.106.41	3.812.088.32
		5.830.689.62
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		24.106.41
Mercaderías y otros rubros de explotación		5.672.122.87
Intereses y descuentos		134.460.34
		5.830.689.62

W. O. Carey, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — A. C. Hillegass, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° ago.-N.° 6760-v.1.° ago.

1253:

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial "C. A. S. A. F. I."

Domicilio — Rosario 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización 6 de Octubre 1933

Fecha de inscripción 30 de Diciembre 1933

Capital autorizado .... m$n. 500.000.00
" suscripto .... " 500.000.00
" realizado .... " 500.000.00

BALANCE GENERAL DEL 5.° EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE FEBRERO DE 1937 Y EL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 26/4/938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles: Invertido	13170 50	
Amortizado ejercicios anteriores	5670 50	
	7500 —	
Adquirido durante el ejercicio	2636 25	
	10136 25	
Amortización presente ejercicio	1636 25	8500 —
Activo circulante:		
Mercaderías		361963 30
Activo disponible:		
Caja	5445 53	
Bancos	11711 28	
Depósitos a interés	220133 35	237290 16
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		2026 78
Activo transitorio:		
Impuestos renta correspondiente a fondos reserva legal y especial	2169 78	
Impuesto renta anticipo sobre el ejercicio 1937/1938 ..	1741 35	3911 13
		613691 37
Cuentas de orden:		
Depósito en garantía de 10 acciones del Director general		5000 —
		618691 37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	500000 00	
Fondo de reserva legal	1984 99	
Fondo de reserva especial	18613 55	520598 54
Pasivo exigible:		
Acreedores comunes		15000 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia líquida:		
Correspondiente al ejercicio al 31 de Enero 1938		78092 83
		613691 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		618691 37

Fernando García, director general.— Ramón Sainte Marie, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del 5.° ejercicio 1.° de Febrero de 1937 al 31 de Enero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		
Amortizado s/$ 10.136.25	1636 25	
Gastos de Constitución	3000 —	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, fletes, muestrarios, gastos varios, etc.	128930 70	
Patentes e impuestos:		
Licencias y otros impuestos	1508 19	
	135075 14	
Utilidad líquida del ejercicio 1/2/1937 al 31/1/1938	78092 83	
	213167 97	
HABER		
Mercaderías		209284 13
Intereses		3883 84
		213167 97

Fernando García, director general.— Ramón Sainte Marie síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. ' lvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6685-v.1.° ago.

N.° 1256.

COTY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA

Domicilio de la Sociedad: Avenida Centenario 3259

Fecha autorización por el P. E.: 27 de Septiembre de 1934

Inscripción en el R. P. de C.: 26 de Noviembre de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 800.000.—
" realizado .... " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo, al costo menos amortizaciones:			
Inmuebles		157.332.44	
Maquinarias y accesorios	42.495.41		
Menos: Amortizaciones	13.120.52	29.374.89	
Instalaciones	28.122.99		
Menos: Amortizaciones	21.810.30	6.312.69	
Muebles y útiles	24.379.74		
Menos: Amortizaciones	8.759.91	15.619.83	
Vehículos	16.600.69		
Menos: Amortizaciones	8.077.19	8.523.50	
Grabados y matrices	4.326.96		
Menos: Amortizaciones	601.02	3.725.94	220.889.29
Activo circulante, según inventarios practicados y avaluados por la administración, al costo:			
Materias primas y productos elaborados			524.292.66
Activo disponible:			
Caja		3.690.31	
Bancos		39.016.06	42.706.37
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (menos reserva para quebrantos)		193.251.32	
Documentos a cobrar		555.31	
Depósitos en garantía		3.593.95	197.400.58
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		27.849.56	
Cambio contratado		13.020.71	40.870.27
Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizada)		350.000.—	
Marcas de fábrica y uso de procedimientos .	209.615.—		
Menos: Amortizaciones	35.808.40	173.806.60	
Gastos de organización	22.957.55		
Menos: Amortizaciones	14.903.44	8.054.11	531.860.71
			1.558.019.88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.500.—
			1.562.519.88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800.000.—	
Reserva legal		19.059.54	
Reserva para cambios		9.893.55	828.953.09
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			212.053.86
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		17.001.05	
Costo del cambio contratado		13.020.71	
Dividendo a pagar		176.000.—	206.021.76
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1936		4.320.75	
Más: Utilidad del ejercicio		306.670.42	310.991.17
			1.558.019.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.500.—
			1.562.519.88

L. Van Hauwart — P. R. Jost: directores. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	4.141.40	
Muebles y útiles	3.224.79	
Instalaciones	7.632.41	
Vehículos	4.331.40	
Grabados en matrices	373.10	
Marcas de fábrica y uso de procedimientos	10.480.80	
Gastos de organización	4.675.67	34.859.57
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		330.138.07
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		41.729.80
Patentes e impuestos		31.990.33
Previsión para deudores morosos		4.643.97
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	306.670.42	
Más: Saldo del ejercicio anterior	4.320.75	310.991.17
		754.352.91
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4.320.75
Explotación		645.968.38
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		104.063.78
		754.352.91

L. Van Hauwart — F. R. Jost: directores. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6663-v.1.° ago.

N.° 1316.

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P. LTDA."

MORENO 2545 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Diciembre de 1927, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Fijo:			
Inmuebles (no amortizado)		1.319.299.58	
Vasijas de conservación:			
Valor global de las adquisiciones	78.546.15		
Amortizado hasta la fecha	62.077.10	16.469.05	
Maquinarias de bodega:			
Valor global de las adquisiciones	164.889.50		
Amortizado hasta la fecha	66.787.85	98.101.65	
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio:			
Valor global de las adquisiciones	56.520.91		
Amortizado hasta la fecha	42.615.89	13.905.02	
Maquinarias y útiles fincas:			
Valor global de las adquisiciones	6.046.15		
Amortizado hasta la fecha	3.135.—	2.911.15	
Automóviles, camiones, carros y animales:			
Valor global de las adquisiciones	16.945.—		
Amortizado hasta la fecha	13.240.90	3.704.10	
Muebles y útiles:			
Valor global de las adquisiciones	9.102.30		
Amortizado hasta la fecha	7.890.95	1.211.35	1.455.601.90
Circulante:			
Mercaderías, vinos y alcoholes, productos enológicos y envases		73.434.46	
Títulos de renta (no amortizado)		2.740.—	76.174.46
Disponible:			
Caja (en Buenos Aires y San Juan)		4.625.82	
Bancos (en Buenos Aires y San Juan)		9.293.32	13.919.14
Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		32.513.74	
Deudores varios		29.429.63	
Letras a cobrar		15.079.77	77.023.14

ACTIVO	m$n.	m$n.
Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros: Gastos de explotación fincas, cosecha 1937-38 y seguros vigentes		9.016.40
Nominal:		
Marca "La Unión Latina"	100.000.—	
Amortizado hasta la fecha	65.000.—	35.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	74.962.82	
Menos: Ganancia del presente ejercicio	52.821.48	22.141.34
		1.688.876.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	150.000.—	
Consignaciones (recibidas)	25.284.65	175.284.65
Suma del Activo		1.864.161.03
PASIVO		
No exigible:		
Capital subscripto y realizado:		
Valor de 1.000 acciones de $ 1.000 cada una	1.000.000.—	
Fondo de renovación de edificios	135.732.44	1.135.732.44
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.899.55	
Acreedores varios	497.908.80	
Acreedores hipotecarios	26.011.89	
Letras a pagar	27.323.70	553.143.94
		1.688.876.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	150.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	25.284.65	175.284.65
Suma del Pasivo		1.864.161.03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Salvador López P., presidente. — Rogelio López Mansilla, director. — Américo Beretta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Noveno Ejercicio, comprendido del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			74.962.82
Amortizaciones:			
Vasijas de conservación	7.854.60		
Maquinarias de bodega	8.244.50		
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio	5.652.06		
Maquinarias y útiles de fincas	604.60		
Automóviles y camiones	1.286.50		
Animales y carros de fincas	408.—		
Muebles y útiles	910.25		
Marca "La Unión Latina"	25.000.—	49.960.51	
Fondo de renovación de edificios		13.014.91	62.975.42
Cuentas corrientes y deudores varios:			
Saldos incobrables			66.852.53
Gastos generales:			
Gastos judiciales, de administración, sueldos, honorarios del Directorio, alquileres, seguros, impresos, formularios y gastos de escritorio en general			44.808.33
Comisiones			8.050.91
Patentes e impuestos			25.733.94
Total			277.383.95
HABER			
Vinos y alcoholes			52.859.03
Explotación fincas			28.532.35
Intereses y descuentos, dividendos y cupones			93.984.96
Renta y gastos propiedades urbanas			2.075.73
Inmuebles			10.000.—
Cuentas corrientes:			
Cobrados de cuentas consideradas pérdidas			277.10
Impuestos:			
Reservados y recuperados			67.513.44
Saldo: pérdida ejercicio anterior		74.962.82	
Menos: utilidad del presente ejercicio		52.821.48	22.141.34
Total			277.383.95

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Salvador López P., presidente. — Rogelio López Mansilla, director. — Américo Beretta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6707-v.1.° ago.

1268—

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno el 13 de Mayo 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 23 de Julio de 1936

Capital
Autorizado .... m$n 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terreno Vieytes 388		62419 83
Muebles y útiles	549 98	
Menos. Amortización ejercicio actual	55 —	494 98
Obras en ejecución		112932 58
Maquinarias en depósito		166068 58
Maquinarias en tránsito		12590 —
		354506 04
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	72 97	
Bancos	102740 15	102813 12
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		45161 70
VI. Activo nominal:		
Gastos de Organización	6035 80	
Menos: Amortización ejercicio anterior. $ 1.193.56		
Amortización ejercicio actual... » 1.207.16	2400 72	3635 08
Gastos instalación fábrica	4761 95	
Menos: Amortización ejercicio anterior.. « 952.39		
Amortización ejercicio actual.... « 952.39	1904 78	2857 17
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio actual	11322 53	
Pérdida del ejercicio anterior	3120 37	14442 9
		523715 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 20 acciones de $ 1.000.— c/l. c/una		20000 —
		543715 99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		16388 49
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7327 50
		523715 99
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores) 20 acciones de $ 1.000.— c/l. c/una		20000 —
		543715 99

Berjamin García Victorica, presidente — Juan B. Repetto, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3120 37
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	55 —	
Gastos de organización	1207 16	
Gastos de instalación fábrica	952 39	2214 55
Gastos generales:		
Gastos de administración		7962 98
Patentes e impuestos		1145 —
		14442 90
HABER		
Pérdidas:		
Saldo: Pérdida del ejercicio actual	11322 53	
Saldo: Pérdida del ejercicio anterior	3120 37	14442 90
		14442 90

Berjamín García Victorica, presidente — Juan B. Repetto, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6672-v.1.° ago.

N.° 1229.

DONADEU & CIA. LTDA., Comercial, Forestal, S. A.

CANGALLO 439 — BUENOS AIRES
Autorizada el 26 de Abril de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Mayo 1927

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Campos (60.040 hectáreas) costo		729.919.04		
Mejoras inmuebles:				
Valor de adquisición		205.276.31		
Amortizaciones anteriores	47.245.—			
íd. del presente ejercicio	3.980.19	51.225.19	154.051.12	
Construcciones "La Marta":				
Valor de adquisición		147.417.78		
Amortizaciones anteriores	107.042.28			
íd. del presente ejercicio	2.948.35	109.990.63	37.427.15	
Maquinaria:				
Valor de adquisición		139.056.89		
Amortizaciones anteriores	64.935.78			
íd. del presente ejercicio	6.952.84	71.888.62	67.168.27	
Herramientas:				
Valor en inventario anterior			1.—	
Utiles:				
Valor de adquisición		28.643.50		
Amortizaciones anteriores	26.299.64			
íd. del presente ejercicio	2.342.86	28.642.50	1.—	
Vía y tren rodante:				
Valor de adquisición		553.993.51		
Amortizaciones anteriores	236.179.50			
íd. del presente ejercicio	29.458.86	265.638.36	288.355.15	
Teléfono:				
Valor de adquisición		5.320.96		
Amortizaciones anteriores	1.792.77			
íd. del presente ejercicio	106.42	1.899.19	3.421.77	
Materiales para construcción			15.527.30	
Artículos para consumo			5.469.52	1.301.341.33
II Activo circulante:				
Existencias de maderas, ganados y mercaderías para la venta				82.924.[illegible]
III Activo disponible:				
Cajas			2.177.57	
Bancos			6.566.91	8.744.4[illegible]
IV Activo exigible:				
Anticipos, depósitos y licitaciones			18.000.—	
Deudores en cuenta corriente			51.601.73	
Banco Nación Argentina "Cta. Especial"			5.123.17	
Deudores hipotecarios			50.490.45	
Documentos al cobro			7.570.48	
Letras a cobrar			334.—	133.119.[illegible]
V Activo transitorio:				
Pagos adelantados				4.806.79
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas anteriores			857.218.84	
Pérdida líquida del presente ejercicio			71.794.77	929.013.61
				2.459.950.57
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.500.000.—	
Fondo de reserva legal			7.821.09	1.507.821.09
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			497.61	
Bancos			933.025.14	
Giros en circulación			69.90	
Encargues			2.546.72	936.139.37
III Pasivo transitorio:				
Pagos pendientes				15.990.11
				2.459.950.57

Se deja constancia que esta Sociedad cumplió con la disposición del artículo 369 del Código de Comercio. Vale.

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. — Francisco Bensi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 11.° EJERCICIO, CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		857.218.84
Amortizaciones:		
Mejoras inmuebles	3.980.19	
Construcciones "La Marta"	2.948.35	
Maquinaria	6.952.84	
Utiles	2.342.86	
Vía y tren rodante	29.458.86	
Teléfono	106.42	45.789.52
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	46.672.58	
Conservación, fletes, transportes, seguros, agua, combustibles, etc.	86.487.65	
Compras	170.764.63	
Existencias en balance anterior	105.120.67	409.045.53
Intereses		46.111.20
Patentes e impuestos		15.990.11
		1.374.155.29
HABER		
Producido de explotación		442.922.23
Descuentos		2.219.36
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	857.218.84	
Pérdida líquida de este ejercicio	71.794.77	929.013.61
		1.374.155.20

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director gerente. — Francisco Bensi, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La sociedad cumplió con la disposición del artículo 369 del Código de Comercio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° ago.-N.° 6695-v.1.° ago.

N.° 1131.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Estatutos aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación el 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y el 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 2.787.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1938

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui (Ordenanzas Nros. 411 y 413):				
Terrenos	98.342.50			
Amortiz. del ejercicio	2.762.22	95.580.28		
Edificios y construcciones	613.664.30			
Amortiz. del ejercicio	12.840.84	600.823.46		
Red de cañerías	4.100.505.34			
Amortiz. del ejercicio	82.389.45	4.018.115.89		
Maquinaria	228.309.39			
Amortiz. del ejercicio	4.581.63	223.727.76	4.938.247.39	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes:				
Red de colectoras	1.887.395.09			
Amortiz. del ejercicio	37.383.07	1.850.012.02		
Conducto pluvial	1.852.940.88			
Amortiz. del ejercicio	36.717.51	1.816.223.37	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (Medidores)		38.596.24		
Amortiz. del ejercicio		24.711.20	13.885.04	
d) Herramientas, máquinas y enseres		698.13		
Amortiz. del ejercicio		697.13	1.—	
e) Muebles y útiles		37.724.56		
Amortiz. del ejercicio		22.251.48	15.473.08	
f) Automóviles y camiones		5.530.—		
Amortiz. del ejercicio		4.350.—	1.180.—	
g) Instalaciones en ejecución			19.236.98	8.654.258.88
II. Activo circulante:				
a) Conexiones de agua y cloaca		68.031.84		
Amortiz. del ejercicio		15.618.14	52.413.70	
b) Materiales y mercaderías varias			50.740.57	103.154.27
III. Activo disponible:				
a) Caja			7.981.19	
b) Bancos			1.001.07	8.982.26
IV. Activo exigible:				
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)			1.232.760.83	
b) Deudores en cuenta corriente			140.236.07	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral			1.168.826.91	2.541.824.11
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones e impuestos correspondientes a ejercicios futuros				146.425.08
Ganancias y pérdidas:				
a) Pérdida proveniente de ejercicios anteriores			179.741.03	
b) Beneficio del ejercicio 1937			52.446.50	127.294.53
				11.581.939.13
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia			50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias			20.788.61	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial			2.042.02	122.830.63
				11.704.769.76
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto e integrado				2.787.200.—
II. Pasivo exigible:				
a) Obligaciones emitidas		6.000.000.—		
Obligaciones rescatadas		514.600.—	5.485.400.—	
b) Acreedores varios			1.643.914.02	7.129.314.02
III. Pasivo transitorio:				
a) Operaciones a liquidar				1.665.425.11
				11.581.939.13
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia			50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias			20.788.61	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial			2.042.02	122.830.63
				11.704.769.76

Juan A. García Mansilla, presidente. — Domingo Bacigalupo, director. — Andrés Nucci, secretario.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Ejercicio 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo proveniente de ejercicios anteriores		179.741.03
Amortizaciones:		
Sobre instalaciones, terrenos, conexiones, herramientas, máquinas y enseres, muebles y útiles y automóviles y camiones		244.302.67
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, comisión cobranza, etc.		138.951.77
Intereses, descuentos y comisiones		270.048.17
Patentes, contribuciones e impuestos		14.144.52
		847.188.16
HABER		
Explotación:		
Servicios de agua corriente y cloaca, conexiones y varios		719.893.63
Pérdida de ejercicios anteriores	179.741.03	
Beneficio del ejercicio 1937	52.446.50	127.294.53
		847.188.16

Juan A. García Mansilla, presidente. — Domingo Bacigalupo, director. — Andrés Nucci, secretario.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° ago.-N.° 6723-v.1.° ago.

(1276)

COMPAÑIA FRANCESA DE EXTRACTOS TINTORIALES Y CURTIENTES

(Compagnie Francaise des Extraits Tinctoriax et Tannants)

Avda. P. Roque Sáenz Peña 616—Buenos Aires
Inscripta en el R. P. de Comerc o con fecha 16 de Abril de 1928 No. 15 Fo. 148 y libro 40, Tomo B. Estatutos extranjeros.

Capital Casa Matriz: suscripto y realizado ...... Francos 37.500.000.
Capital asignado a la Sucursal m$n. 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Lanchas		152423 57	
b) Muebles y útiles		4645 —	
		156468 57	
Amortizaciones anteriores	$ 153.199.37		
» del ejercicio	» 404.50	153603 87	2864 70
II. Activo circulante:			
a) Rollizos de quebracho colorado		400635 14	
b) Sección ventas (Mercaderías)		15784 73	416419 87
III. Activo disponible:			
a) Caja		1052 68	
b) Bancos		3383 75	
c) Sección ventas» Caja y Bancos		7036 66	11473 09
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		160935 19	
b) Sección ventas. Deudores varios		3681 50	
c) Adelantos s mercaderías en depósito		59743 02	
d) Depósitos en garantía s/ contratos		5846 94	230206 65
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros: (a-Generales		2402 21	
(b-Seguros		2894 91	5297 12
VI. Activo nominal:			
a Caminos y construcciones		140885 26	
Amortizaciones anteriores	$ 121.846.12		
» del ejercicio	» 725.24	122571 36	18313 90
VII. Pérdidas:			
No hay.			
VIII. Cuentas de orden:			
No hay.			
			684575 33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		300000 —	
b) Sección ventas. Capital		25000 —	325000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Saldo de Casa Matriz en cta. cte.		297399 97	
b) Acreedores en cuenta corriente		44496 25	341896 22
III Pasivo transitorio:			
a) Adelantos s/ ejercicios futuros		454 48	454 48
Ganancias:			
a) Sección ventas:			
Ejercicio 1935		511 70	
» 1936		861 86	
Del ejercicio		129 33	
b) Transportes fluviales		15721 74	17224 63
V. Cuentas de orden:			
No hay.			
			684575 33

Cía. Fsa. de Extractos Tintorales & Curtientes
Sucursal Argentina
Carlos S. Maraval, gerente.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SECCION: "TRANSPOR TES FLUVIALES"
Al 31 DE DICIEMBRE DE 1937.

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos fijos	2775 09	
» generales de explotación	14534 50	
Seguros casco	3569 12	
	20878 71	
Saldo utilidad del ejercicio	15721 74	
		36600 45
GANANCIAS		
Arrendamientos		36600 45

Cía. Fsa. de Extractos Tintorales & Curtientes
Sucursal Argentina
Carlos S. Maraval, gerente.

SECCION VENTAS
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1937.

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales		1434 36
Saldo utilidad del ejercicio	129 33	
Más utilidad ejercicio anterior	1373 56	1502 89
		2937 25
GANANCIAS		
Mercaderías		1563 69
Saldo anterior		1373 56
		2937 25

Cía. Fsa. de Extractos Tintorales & Curtientes
Sucursal Argentina
Carlos S. Maraval, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1.° ago.-N.° 6580-v.1.° ago.

(1220)

"MIGUEL CAVIGLIA"

Sociedad Inmobiliaria Limitada, S. A.

Rivadavia 5380 - U. T. 60 - 3134
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 9 de Enero de 1925 y 6 de Agosto de 1927.
Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Abril de 1925 y 3 de Marzo de 1923.

CAPITAL:

„ Autorizado .... $ c/l 2.000 000.—
„ Suscripto .... „ » 1.305.000.—
„ Realizado .... „ » 1.305.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	636659 16	
Terrenos	6003 07	
Muebles, útiles e instalaciones	2111 04	644773 31
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	202961 12	
Bancos	247043 10	450004 23
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios	2514576 11	
Deudores cuotas propiedades	23870 —	
» varios	3597 05	
Obligaciones a cobrar	1573 85	2543617 01
Activo transitorio:		
Ley 11.682 Art. 14 y 17	7838 21	
Compra-ventas judiciales	1712 63	9550 84
Activo nominal:		
No existe.		
		3647945 38
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		175000 —
		3822945 31
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1305000 —	
Fondo de reserva legal	154326 51	
» » previsión	659926 24	2119252 75
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte. (Cuentas de los Directores)	1079948 71	
Cuotas a pagar s/construcciones	87600 —	
Garantía de alquileres	8160 —	
Cobranza por cuenta de terceros	204752 42	1380461
Pasivo transitorio:		
Depósitos (Entregas a Cta. de deudores)	7142 —	
Ley 11.682 - Art. 25 y 29	30 05	
Señas s/ventas inmuebles	482 70	7654 75
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		140576 71
		3647945 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		175000 —
		3822945 81

Miguel Caviglia, presidente. — Carlos Caviglia, vicepresidente. — Arnaldo Sermarini, contador. — C. A. Z. Caviglia, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DECIMO CUARTO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones (10 %)	291 —	
Propiedades (1 %)	6430 90	
Terrenos (1 %)	60 64	6782 54
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, etc.	43555 32	
Conservación de propiedades	7745 49	51300 81
Patentes e impuestos:		
Impuestos a las propiedades	10699 38	
» a los réditos e inspección	4110 17	14809 55
Intereses, descuentos y comisiones		66890 64
Propiedades:		
Pérdidas s/ventas		68046 86
Obligaciones a cobrar:		
Pérdidas de esta cuenta		200 —
		208030 40
Utilidad:		
Del presente ejercicio		140576 71
		348607 11
HABER		
Saldo anterior		
Intereses, descuentos y comisiones		296113 91
Alquileres y arrendamientos		52493 20
		348607 11

Miguel Caviglia, presidente. — Carlos Caviglia, vicepresidente. — Arnaldo Sermarini, contador. — C. A. Z. Caviglia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6639-v.1.° ago.

— 1382 —

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315 - 5.° p. — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 1.° de Julio de 1920, 28 de Abril de 1925 y 25 de Noviembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre de 1920 por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000 c$l.
" suscripto .... » 3.000.000 »
" realizado .... " 3.000.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 10 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		6733324 58
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	161276 05	
Deudores hipotecarios	68941 11	230217 16
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9121 39
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		6972663 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		6978663 13

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	3000000 —	
Reserva legal	125632 64	
Reserva general	3000000 —	6125632 64
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4484 52
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	258325 83	
Más: Saldo del ejercicio anterior	584220 14	842545 97
		6972663 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		6978663 13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, seguros, gastos legales, honorarios, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		65403 26
Impuestos		2747 70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	258325 83	
Más: Saldo del ejercicio anterior	584220 14	842545 97
		910696 93
HABER		
Saldo anterior		584220 14
Venta de inmuebles		23119 46
Arrendamientos		297581 44
Intereses		5025 89
Reservas canceladas		750 —
		910696 93

D. N. **Bauer**, vicepresidente. — H. H. Walters, director.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del C. de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os he presentado por el Directorio y opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 31 de Marzo de 1938, según indican los libros y comprobantes.

J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6716-v.1.° ago.

— 1302 —

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1919 y reformas de los Estatutos del 6 de Noviembre de 1922, 4 de Septiembre de 1924, 15 de Abril de 1932, 29 de Febrero de 1936 y 23 de Julio de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Mayo de 1920

Capital autorizado .... m$n. 15.000.000—
" suscripto .... » 15.000.000—
" realizado .... » 15.000.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30/4/38

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles	m$n.	68.123.23		
./· amortizaciones	»	68.121.23	2 —	
b) Maquinarias, rodados y herramientas	»	9.398.59		
./· amortizaciones	»	9.397.59	1 —	
c) Inmuebles, instalaciones y accesorios	»	482 087.40		
./· amortizaciones	»	79.839.65	402247 75	
d) Participaciones en empresas comerciales			290798 21	693048 96

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías y varios	333567 48	
b) Títulos	68935173 65	69268741 13
III. Activo disponible:		
a) Caja	212332 95	
b) Bancos	7312107 (8	
c) Depósitos a plazo fijo	6570082 29	
d) Letras de tesorería	10160000 —	
e) Corresponsales en el exterior	40017881 46	64272403 78
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	6717946 89	
b) Deudores garantizados	6046723 33	
c) Documentos a cobrar	186989 74	
d) Deudores en gestión	8836 72	12960496 68
V. Activo transitorio:		
a) Operaciones correspondientes al próximo ejercicio		395782 20
VI. Activo nominal:		
a) Registro de marcas m$n. 5.920.—		
./· amortizaciones » 5.919.—		1 —
		147590473 75
Cuentas de orden:		
a) Garantías recibidas	350674 59	
b) Títulos en garantía (Directorio)	50000 —	
c) Valores en custodia	117427 85	
d) Operaciones a término	1750903 —	
e) » por cuenta de terceros	25079 75	
f) Depositarios de valores en custodia	15155 —	
g) Consignatarios	40454 —	
h) Otras cuentas de orden	729076 21	3078770 40
		150669244 15
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	15000000 —	
d) Fondo de reserva legal	956874 01	
c) Fondo de reserva especial	11660000 —	
d) Fondo para eventuales quebrantos	4000000 —	31616874 01
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios		113610371 20
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones correspondientes al próximo ejercicio		455129 34
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	35916 06	
Beneficio del ejercicio	1872183 14	1908099 20
		147590473 75
Cuentas de orden:		
a) Garantías de créditos	350674 59	
b) Garantía del Directorio	50000 —	
c) Depositantes de valores en custodia	117427 85	
d) Operaciones a liquidar a término	1750903 —	
e) » por cuenta de terceros a liquidar	25079 75	
f) Valores depositados en custodia	15155 —	
g) Consignaciones	40454 —	
h) Otras cuentas de orden	729076 21	3078770 40
		150669244 15

Antonio Robirosa, director. — Alberto C. Allemand, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	26193 95	
Inmuebles, instalaciones y accesorios	2667 18	
Maquinarias. rodados y herramientas	31 90	
Registro de marcas	2340 —	31233 03
Gastos generales		558426 81
Patentes e impuestos		192898 57
Saldos:		
Del ejercicio anterior	35916 06	
Beneficio del ejercicio	1872183 14	1908099 20
		2690657 61
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior		35916 06
Compra venta de mercaderías y varios		552582 40
Intereses, descuentos y dividendos		2102159 15
		2690657 61

Antonio Robirosa, director. — Alberto C. Allemand, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspec General de Justicia. e.1.° ago-N.° 6722-v.1,° ago.

— 1209 —

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 788

Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E.: 16 Abril 1923 - 29 Mayo 1926
18 Octubre 1927 - 6 Mayo 1933
Inscripción en el R.P. de Comercio: 19 Octubre 1923 - 25
Octubre 1926 - 28 Diciembre 1927 y 30 Junio 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 3 500.000.—
Subscripto .... „ 700.000.—
Realizado .... „ 70.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Participaciones en otras empresas		70000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas	630000 —	
Deudores en cuenta corriente	3162 77	
Dividendos a cobrar	5600 —	638762 7
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		708762 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300 —
		709062 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	700000 —	
Fondo de reserva legal	70 34	700070 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del año 1937	8685 95	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	6 48	8692 43
		708762 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300 —
		709062 77

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Impuestos		306 65
Gastos de administración		85 —
Ganancia del año 1937	8685 95	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	6 48	8692 43
		9084 08
HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		6 48
Dividendos percibidos		9077 60
		9084 08

E. E. Hosmann, vicepresidente. — H. H. Smith, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6668-v.1.° ago.

1164:

PILKINGTON BROTHERS, LIMITED

Calle México 1675, Capital Federal.
Casa Matriz: St. Helens, Lancs., Inglaterra.

Autorizado por Decreto del P. E. el 1.° de Junio de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 Junio de 1908

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 3.240.000
Suscripto .... » 3.192.000
Realizado .... » 3.192.000
Capital asignado a la Sucursal: $ 500.000 c/l.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE ENERO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		442788 07	
Edificios y construcciones	$ 531.464.46		
Menos: Desvalorización	« 269.345.19	262119 27	
Maquinarias y herramientas de fábrica.	$ 88.468.96		
Menos: Desvalorización	» 40.067.43	48401 53	
Herramientas y accesorios de depósito	$ 50.937.77		
Menos: Desvalorización	» 36.695.34	14242 43	
Muebles y útiles	$ 20.977.58		
Menos: Desvalorización	» 9.527.58	11450 00	
Automóviles y camiones	$ 52.094.55		
Menos: Desvalorización	« 37.096 63	14997 92	793999 22
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito y en tránsito		940968 57	
Acciones		456 30	941424 87
Activo disponible:			
Caja		645 00	
Bancos		172137 89	172782 89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		323821 22	
Documentos a cobrar		16330 07	
Depósitos en garantía		302 12	340453 41
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			35154 10
Activo nominal:			
Fondos depositados para compras de cambio		22655 00	
Gastos en suspenso y ajustes varios por balance		799 85	23454 85
			2307269 34
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal		500000 00	
Reservas facultativas		55364 82	555364 82
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		20183 35	
Casa Matriz: Cuenta corriente		1720903 38	1741086 73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10617 79	
Ajustes varios, por balance		200 00	10817 79
			2307269 34

p. p. Pilkington Brothers, Limited
(Fdo.) J. Brooks: Gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	15618 90	
Maquinarias y herramientas de fábrica	15270 32	
Herramientas y accesorios de depósito	4937 71	
Muebles y útiles	1937 57	
Automóviles y camiones	7727 72	45492 22
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedadas y de maqninarias, etc.		503313 00
Intereses, descuentos y comisiones		94689 63
Patentes e impuestos		41415 04
		684909 89
HABER		
Mercaderías		608352 37
Comisiones		6129 89
Saldo — Casa Matriz		70427 63
		684909 89

p. p. Pilkington Brothers, Limited
(Fdo.) J. Brooks: Gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6575-v.-1.° ago.

1165—

BALNEARIO PARQUE LUJAN, S. A.

Avda. de Mayo 840

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Noviembre de 1935
Fecha de inscripción R. P. de Comercio 14 de Abril de 1936

Capital:
Autorizado .... $ 500 000.—
Suscripto .... » 473 000.—
Realizado .... » 468.425.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado por la Asamblea del 30 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Edificios e instalaciones	614042 29	
Muebles y útiles	4225 86	648268 1
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	219 18	
Banco Alemán Transatlántico	690 06	
Banco Provincia de Bs. Aires	83 25	992 49
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	5105 83	
Accionistas	4575 —	9680 83
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Concesión	295468 47	
Gastos de constitución	19121 08	314589 55
Pérdida que pasa a nuevo ejercicio		120282 60
		1093813 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		473000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	619983 62	
Obligaciones a pagar	830 —	620813 62
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1093813 62

Juan C. Mosciaro, presidente — Eduardo S. Blousson, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edific. e instalac.	42936 15	
Concesión	19697 90	
Muebles y útiles	469 54	
Gastos de Constit.	2124 56	65228 15
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, luz, teléfono, etc. etc.		24473 43
Intereses y descuentos		52317 99
		142019 57
HABER		
Explotación		21680 52
Utilidades ejercicio año 1936		56 45
Saldo: Pérdida del año		120282 60
		142019 57

Juan C. Mosciaro, presidente — Eduardo S. Blousson, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago-N.° 6623-v.1.° ago.

«1329»

HIERROMAT, S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

(SOCIEDAD ANONIMA)

Alsina 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. el 17 de Abril de 1933.

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 11 de Mayo de 1933.

Capital autorizado	c$l.	100.000 —
» suscripto	»	100.000 —
» realizado	»	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Materiales, máquinas y herramientas	85123 85	
Muebles y útiles	64445 76	
Instalaciones	12374 14	
	161943 75	
Menos: amortizaciones	87583 99	74359 76
II. Activo circulante:		
Mercaderías	3150400 25	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	3986 20	3154386 45
III. Activo disponible:		
Caja	9703 09	
Bancos	53443 11	
Cheques	7779 34	70925 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	3600290 77	
» garantizados	8159 72	
» morosos $ 161.572.04		
Menos: amortizaciones » 47.096.99	114475 05	
Cauciones	68095 10	3791020 64
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		365098 55
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio		700 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	15000 —	
Consignaciones	9180 64	
Cambios a plazo	716967 20	
Letras a cobrar	390792 96	1131940 80
		8588431 74

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	6948 45	106948 45
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		6495640 —
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		556811 16
Ganancias:		
Utilidad del año	215273 26	
Más: ganancia anterior	81788 07	297061 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15000 —	
Comitentes de efectos en consignación	9180 64	
Cambios a plazo	716967 20	
Pagarés a vencer	390792 96	1131940 80
		8588431 74

Pedro M. Stevens, vicepresidente. — Raúl Giraud, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
2. Materiales, máquinas y herramientas	8512 39	
Muebles y útiles	6444 58	
Instalaciones	2474 82	17431 79
3. Gastos generales		465781 56
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		652150 01
5. Patentes e impuestos		141367 51
Saldo: utilidad del año	215273 26	
Más: ganancia anterior	81788 07	297061 33
		1573792 20

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		81788 07
2. Mercaderías		1492004 13
		1573792 20

Pedro M. Stevens, vicepresidente. — Raúl Giraud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° ago.-N.° 6752-v.1.° ago.

N.° 1321.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929

Capital autorizado:

En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 % acumulativo de 2.ª preferencia	»	30.000.000.—
En acciones ordinarias	»	65.000.000.—
	m$n.	107.500.—

Capital suscripto y realizado:

En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	»	25.000.000.—
	m$n.	30.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas)		22.908.523.20	
Maquinarias		9.212.602.75	
Redes		17.838.681.40	
Muebles y enseres	221.007.15		
Destinado año 1937 para amortización de este rubro	8.581.43	212.425.72	
Utiles y herramientas	264.272.96		
Destinado año 1937 para amortización de este rubro	25.943.29	238.329.67	
Sistema tranviario		6.025.192.82	
Trabajos en curso de ejecución		294.977.85	56.730.733.41
II. Activo circulante:			
Almacenes	1.023.831.13		
Menos: Reservas para mermas	10.640.97	1.013.190.16	
Títulos: Deuda Pública de la Provincia de San Juan - Ley 724	181.800.—		
Títulos y certificados de crédito de la Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza - Ley 1152	177.991.29	359.791.29	1.372.981.45
III. Activo disponible:			
Caja		7.081.15	
Bancos		184.444.66	191.525.81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	252.964.56		
Consumidores: m$n.			
Particulares 127.053.49			
Gobiernos 89.985.98			
Municipalidades 809.402.92	1.026.442.39		
Obligaciones a cobrar	98.353.78	1.377.760.73	
Menos: Reservas		905.725.94	472.034.79
V. Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		15.507.95	
Dividendos provisorios		288.750.—	304.257.95
VI. Activo nominal:			
Concesiones		2.999.910.55	
Amortizado año 1937		59.468.31	2.940.442.24
			62.011.975.65
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Valores recibidos en garantía		150.269.68	
Boletas de Impuestos Municipales al cobro		1.003.720.61	
Acciones recibidas en custodia y varias cuentas		134.055.64	
Intereses no realizados		101.561.82	1.414.607.75
			63.426.583.40

PASIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		30.500.000.—	
Reserva legal		3.050.000.—	
Fondo de renovaciones	5.302.995.05		
Destinado año 1937	600.000.—	5.902.995.05	39.452.995.05
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		612.677.42	
Obligaciones a pagar 6 %, con vencimiento al 1.° de Octubre de 1945		17.650.000.—	18.262.677.42
III. Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		337.830.05	
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729		15.741.99	
Dividendos a pagar		5.741.65	359.313.69
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	2.700.961.07		
Menos: Destinado ejercicio 1936: 7 % sobre acciones preferidas de 7 % acumulativo	385.000.—	2.315.961.07	
Utilidad del ejercicio actual		1.621.028.42	
Total utilidad disponible			3.936.989.49
			62.011.975.65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía		150.269.68	
Municipalidades, por boletas de impuestos entregadas al cobro		1.003.720.61	
Depositantes de acciones en custodia y varias cuentas		134.055.64	
Intereses en suspenso		101.561.82	1.414.607.75
			63.426.583.40

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones		600.000.—
Amortización de muebles y enseres: Acumulado año 1937		8.581.43
Amortización de útiles y herramientas: Acumulado año 1937		25.943.29
Amortización de concesiones		59.468.31
Gastos de explotación, administración y varios		3.040.879.84
Impuestos y patentes		205.963.49
Intereses deudores		1.190.676.19
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	2.315.961.07	
Utilidad del ejercicio actual	1.621.028.42	
Total utilidad disponible		3.936.989.49
		9.068.502.04
HABER		
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936	2.700.961.07	
Destinado ejercicio 1936: Dividendo del 7 % sobre acciones preferidas de 7 % acumulativo	385.000.—	
Saldo del ejercicio anterior		2.315.961.07
Productos de explotación y varios		6.625.610.78
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 5.855.58 de intereses cargados al Activo Fijo durante construcción		126.930.19
		9.068.502.04

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Compañía de Electricidad de los Andes, S. A.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, encontrándolo en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos.

Presto mi conformidad al Balance, leído conjuntamente con la Memoria presentada, dejando constancia de que lo destinado durante el ejercicio al Fondo de Renovaciones se basa, de acuerdo con la práctica de la Compañía, en la provisión que el Directorio considera adecuada para renovaciones y retiros corrientes.

Buenos Aires, Marzo de 1938. E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° ago.-N.° 6771-v.1.° ago.

(1197)

JOHN LAYTON & Co. LIMITADA

Avda. Roque Sáenz Peña 788 Buenos Aires

Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Febrero de 1919

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de Abril de 1919

Capital autorizado ... m$n. 100.000.—
Capital suscripto ... » 100.000.—
Capital realizado ... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo: No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías y equipos	155382 96	
Divrsos títulos, etc.	16 —	155398 96
III. Activo disponible:		
Bancos	16450 54	16450 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. corriente	542599 28	542599 28
V. Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	50820 60	50820 60
VI. Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden: No existen.		
		765269 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	886 29	100886 29
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. corriente	604955 37	604955 37
III. Pasivo transitorio: Saldo acreedores—no existe.		
Cuentas de orden: No existen.		
Ganancia:		
Cuenta saldo		59427 2
		765269 38

R. S. Beak, presidente.— E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones: No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros y costo		4406884 12
Saldo:		
Utilidad del año	40948 62	
Ganancia anterior	18479 10	59427 72
		4466311 84
HABER		
Saldo anterior		18479 10
Mercaderías u otros rubros de la explotación		4447832 74
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		—
		4466311 84

R. S. Beak, presidente.— E. H. Davies, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación. — **E. H. Davies**, Síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° ago.-N.° 6740-v.1.° ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional